

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL  
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL  
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y  
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

**COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 2**

**GOBIERNO REGIONAL DE  
AYACUCHO**

Lima, Septiembre 2015



## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	12
I. ANTECEDENTES .....	13
II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED .....	14
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	14
IV. CONCLUSIONES.....	73
V. RECOMENDACIONES.....	74
<b>ANEXO N° 1.....</b>	<b>75</b>
<b>Información remitida por el Gobierno Regional de Ayacucho al FED .....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO N° 2.....</b>	<b>89</b>
<b>Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza – Ayacucho .....</b>	<b>89</b>



## RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional de Ayacucho firmó un Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo a lo establecido por la tercera adenda al CAD, hasta el día 31 de julio, el Gobierno Regional debía enviar el informe de cumplimiento del Compromisos de Gestión del Nivel 2. En ese sentido, en el presente documento se verifica el cumplimiento de dichos Compromisos de Gestión.

Los resultados muestran que de los 26 criterios evaluados **17** se han cumplido y **09** muestran observaciones; por lo tanto, la transferencia de los recursos corresponderá al 60% del nivel 2 de dicho tramo equivalente a S/. 3'000,000.

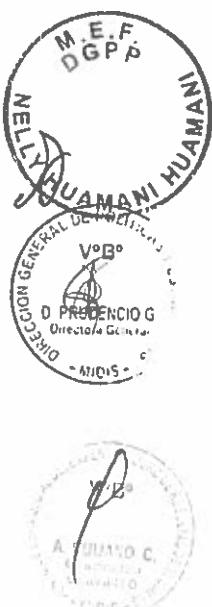
A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en el Nivel 2. Las observaciones de los criterios no cumplidos podrán ser subsanadas hasta el 31 de octubre, de acuerdo al CAD:

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD				
	Criterios	Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones
SII-01	Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad y programación presupuestal para la adquisición de al menos 85% de equipos críticos vinculados con la entrega de los productos Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), Vacunas, Atención Prenatal (APN) y suplemento de hierro.	El 100% de EESS activos de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), cuenta con registro patrimonial en el SIGA y no menos de 100% de ellos, cuenta con stock y programación presupuestal (según PAO Actualizado) para disponer, de 85% o más de equipos críticos destinados a la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro.	100%	Cumple con el compromiso
SII-02	Personal asistencial que registra atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está adecuadamente identificado y se encuentra registrado en el módulo de control de pago de planillas (MCPP).	No menos de 80% del personal de salud que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), está identificado mediante DNI válido y no menos del 92% de ellos, que registra atenciones en los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).	Indicador 1: 100%  Indicador 2: 85%	NO Cumple con el compromiso
SII-03	Programación con certificación presupuestal para la adquisición de	A nivel del pliego regional, no menos de 90% de insumos priorizados para la entrega de los	100%	Cumple con el compromiso

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD				
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones
	insumos críticos vinculados con la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro a nivel regional.	productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro cuentan con programación presupuestal certificada. La programación de insumos se registra en el PAO Actualizado (Incluye pedidos no programados), del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).		
SII-04	Disponibilidad de un padrón regional de EESS activos, conciliado entre las diferentes fuentes de información (SIS, HIS, SISMED y SIGA) y con datos actualizados de georeferenciación de EESS ubicados en los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza.	<p>Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de establecimientos de salud, activos en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), están conciliados con las fuentes de información del Sistema de información de salud (HIS), Seguro integral de salud (SIS), Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos, Insumos y Drogas (SISMED) y Sistema integrado de gestión administrativa (SIGA).</li> <li>- 70% o más de establecimientos de salud activos según el RENAES, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, tienen datos actualizados de su ubicación expresada en coordenadas geográficas (georeferenciación), utilizando una metodología que permita verificar su validez y actualidad.</li> </ul>	99%	Cumple con el compromiso
SII-05	EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad aceptable de equipos, medicamentos e insumos críticos para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.	No menos de 90% de EESS ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, activos y registrados en el RENAES, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.	99%	Cumple con el compromiso
SII-06	Establecimientos de salud que atienden partos, inscriben al recién nacido en el sistema de registro de nacimientos.	A nivel regional se incrementa el número de EESS que atienden partos y emiten el Certificado de nacido vivo (CNV), haciendo uso del sistema de registro de nacimientos en línea o semiautomático.	86%	Cumple con el compromiso



CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD					
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador 1: Número de EESS que cuentan con sistema para el registro de nacimientos en línea o semiautomático.</li> <li>- Indicador 2: 80% de nacimientos registrados en el SIS que tienen CNV en línea o semiautomático.</li> </ul>			
SII-07	Gobierno Regional dispone del padrón nominal distrital con mejor registro de niñas y niños menores de 12 meses de edad y de centros poblados.		A nivel regional se dispone del Padrón nominal distrital, con datos de centros poblados en el 50% de registros y donde, la cantidad de menores de 12 meses de edad, representa al menos 80% del número de niños y niñas de 1 año registrados en el padrón.	Condición1: 60% Condición2: 81%	Cumple con el compromiso
SII-08	Niños y niñas nacidos en establecimientos de salud que cuenta con CNV en línea y ORA, inician su trámite de DNI en forma oportuna.		El 50% o más de niñas y niños nacidos en un establecimiento de salud, implementado con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite para DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	52%	Cumple con el compromiso
SII-09	EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.		<p>Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 100% de los EESS activos según el RENAES, ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/níños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.</li> <li>2. El 100% de EESS tiene meta física de niñas/níños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/níños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al EESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.</li> <li>3. No menos del 80 % de los EESS tiene metas físicas de niñas/níños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que</li> </ol>	ND	NO Cumple con el compromiso

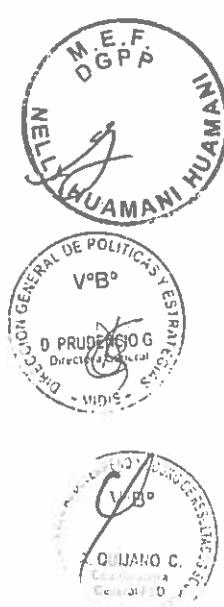


CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD				
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones
		el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo. 4. No menos de 60% de EESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra o técnico) según meta física válida.		
SII-10	Establecimientos de salud de los distritos de quintiles 1 y 2 del departamento con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.	No menos del 95% de establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 del departamento tienen disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para al menos 2 meses de consumo, según el promedio histórico observado en los últimos seis meses, según la base de datos del SISMED y las guías de remisión emitidas.	100%	Cumple con el compromiso
SII-11	Gobierno Regional dispone oportunamente, de la base de datos actualizada de las atenciones realizadas en sus servicios de salud.	El Gobierno Regional cuenta con la base de datos del Sistema de información de salud (HIS), del 50% o más de EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, hasta los 5 días del mes siguiente de su obtención y, de no menos del 85% de ellos hasta los 15 días, durante tres meses previos a la verificación.  Para la verificación se toma en cuenta la fecha de carga de información en el repositorio MIDIS.	Superaron el 50% de la meta programada en la condición 1 y el 85% de la meta programada en la condición 2.	Cumple con el compromiso
SII-12	Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuentan con HIS-MINSA implementado y activo.	El Gobierno regional implementa el HIS-MINSA en sus modalidades online y offline, en 29 EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza.	ND	NO Cumple con el compromiso
SII-13	El Gobierno regional planifica y programa presupuesto para la distribución de insumos y medicamentos a los EESS.	El Gobierno Regional cuenta con: - 01 Plan de distribución, a partir del aplicativo implementado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES) del Ministerio de Salud.	Condición 1: 01 plan de distribución  Condición 2: más del 50% de programación presupuestal en SIGA y SIAF	Cumple con el compromiso

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD				
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones
		-50% Programación presupuestal certificada en SIGA (módulo logístico) y SIAF.		
SII-14	Seguimiento al avance en el cumplimiento de compromisos de gestión, relacionados a la disponibilidad y adquisición de insumos priorizados.	El Gobierno Regional procesa información y elabora reportes mensuales de disponibilidad de equipos y de adquisición de bienes y servicios priorizados para la entrega de productos relacionados al PAN y SMN.	Los reportes cuentan con la información requerida	Cumple con el compromiso



CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION				
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones
EII-01	Porcentaje de instituciones educativas (IIEE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la educación básica regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con datos de identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.	<p>No menos del 95% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIEE regional cuentan con los siguientes datos registrados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SIAGIE: aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor</li> <li>- Sistema NEXUS: docentes registrados y director registrado.</li> </ul>	87%	NO Cumple con el compromiso.
EII-02	IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.	No menos del 99% de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE.	99%	Cumple con el compromiso.
EII-03	Programación presupuestal certificada para el pago de propinas a promotoras de instituciones educativas no escolarizadas del ciclo II de Educación Básica Regular que garantiza 10 meses de contratación.	90% del presupuesto requerido para el pago de propinas de promotoras de instituciones educativas no escolarizadas del ciclo II de la EBR cuenta con programación y certificación al 30 de abril 2015.	100%	Cumple con el compromiso.
EII-04	Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos de 90% de los docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.	88%	NO Cumple con el compromiso.
EII-05	Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	<p>No menos del 85% de promotoras de IIEE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.</p> <p>- Condición 1: 90% de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 que registran matrícula en el SIAGIE tienen registrado de</p>	92%	Cumple con el compromiso.



CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION				
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones
		<p>manera nominal a al menos una promotora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condición 2: 90% de las promotoras registradas en el SIAGIE (las de la condición 1) se encuentran en las resoluciones directoriales de contratación de promotoras emitido máximo al 30 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.</li> </ul>		
EII-06	IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, a las que la UGEL respectiva reporta haber distribuido los cuadernos de trabajo antes del 30 de marzo.	No menos de 90% de las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR en los distritos de quintil 1 y 2 tienen reporte en el SIGMA 2 materiales, como IIEE a las que la UGEL reporta haberles distribuido cuadernos de trabajo antes del 30 de marzo.	89%	NO Cumple con el compromiso.
EII-07	Ejecución Presupuestal realizada para la compra y distribución de material fungible para las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR.	No menos de 85% del presupuesto requerido para la compra de material fungible, según lo programado en el SIGMA 2 para las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del Ciclo II de la EBR, ha sido programado y ejecutado al 30 de abril 2015.	96%	Cumple con el compromiso.
EII-08	Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con datos completos en el Sistema de Información y Gestión para la Mejora de los Aprendizajes (SIGMA).	No menos del 100% de docentes acompañados de IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2, cuentan con el registro de su información completa en la base de datos del SIGMA.	100%	Cumple con el compromiso.
EII-09	Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, reciben el protocolo de acompañamiento correspondiente para el plazo de medición.	No menos del 95% de docentes acompañados de IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2, han recibido acompañamiento pedagógico según el protocolo: el número de visitas en aula docente, micro-talleres y talleres de actualización docente que correspondan al momento de la verificación.	98%	Cumple con el compromiso.

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION				
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones
EII-10	Instituciones educativas escolarizadas del ciclo II de la educación básica regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza, que recibieron recursos para mantenimiento preventivo, han registrado al comité veedor y al comité de mantenimiento en sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay al 15 de mayo 2015.	90% de IIEE del Ciclo II EBR de los distritos de Q1 y Q2 que registran al comité veedor y comité de mantenimiento en el sistema de registro de mantenimiento preventivo WASICHAY al 15 de Mayo 2015.	87%	NO Cumple con el compromiso.
EII-11	IIEE escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados del mantenimiento preventivo en el sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay.	75% de Instituciones educativas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados al 75%, en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo (Wasichay).	70%	NO Cumple con el compromiso.



CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE AGUA				
	Criterios	Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento	Observaciones
AII-01	Centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) Abastecimiento de agua, (ii) Estado de los sistemas de agua y, (iii) Diagnóstico de la JASS u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.	No menos de 207 centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) Abastecimiento de agua, (ii) Estado de los sistemas de agua, (iii) Diagnóstico de la JASS u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.	28	NO cumple con el compromiso.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

APN	:	Atención Pre Natal
APNr	:	Atención Pre Natal Reenfocada
CNV	:	Certificado de Nacido Vivo
CP	:	Centro Poblado
CRED	:	Control de Crecimiento y Desarrollo
DGPE	:	Dirección General de Políticas y Estrategias
DIGEMID	:	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIREMID	:	Dirección Regional de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIRESA	:	Dirección Regional de Salud
EBR	:	Educación Básica Regular
EESS	:	Establecimientos de Salud
ENDIS	:	Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
FED	:	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales
HIS	:	Sistema de Información en Salud
IIEE	:	Instituciones Educativas
MGRH	:	Módulo de Gestión de Recursos Humanos
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	:	Ministerio de Educación
OEI	:	Oficina de Estadística e Informática
PAN	:	Programa Articulado Nutricional
PAO	:	Plan Anual de Operación
PRONOEI	:	Programa no Escolarizado de Educación Inicial
RENAES	:	Registro Nacional de Establecimientos de Salud
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SIAGIE	:	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIGA	:	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGMA	:	Sistema Integrado de Gestión de Materiales
SIS	:	Sistema Integral de Salud
SISMED	:	Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos, Insumos Médico – Quirúrgicos
SMN	:	Salud Materno Neonatal
SNIP	:	Sistema Nacional de Inversión Privada
UE	:	Unidad Ejecutora



## I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre del 2013, mediante Ley N° 30114, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), y en especial en el Eje 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Asimismo se establece que los recursos del FED podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.

En dicho marco, el día 15 de mayo del 2014, el Gobierno Regional de Ayacucho suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño - CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, en los que se comprometen al cumplimiento de determinados compromisos de gestión y metas multianuales de cobertura de servicios dirigidos a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad. Durante este año, el Gobierno Regional de Ayacucho logró cumplir con el compromiso del nivel 0, el 100% de los compromisos de gestión del nivel 1 y 3 metas de cobertura en más de 90% de lo programado de las 6 establecidas para el 2014, completando de esta manera el primer año de vigencia del CAD.

El día 30 de abril del 2015 se suscribe la tercera adenda al CAD en la que establece, entre otros aspectos, 26 Compromisos de Gestión de Nivel 2, los plazos para el envío del informe de verificación y subsanación y los montos asignados para el segundo año de implementación del CAD.

Según lo estipulado en el inciso 11.2 del artículo 11 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) , aprobado con fecha 13 de marzo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se establece que la entidad pública del Gobierno Nacional o el gobierno regional que suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) remite al Presidente del Comité del FED, mediante oficio, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión según el detalle y plazos que establezca el CAD, a fin que el Equipo Técnico elabore el informe de verificación correspondiente.

En el inciso mencionado también se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación elaborado por el Equipo Técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

En cumplimiento los plazos establecidos en el CAD, el Gobierno Regional de Ayacucho envió su informe de cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 2 mediante Oficio N° 430-2015-GRA/GR, con fecha 30 de julio del 2015. Asimismo en cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento del FED, el equipo técnico elabora el presente informe de verificación del cumplimiento u observaciones a los Compromisos de Gestión de Nivel 2.

## II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED

Mediante Oficio N° 430-2015-GRA/GR, con fecha 30 de julio del 2015, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Despacho de Gobernación Regional envió a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el “Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales”, adjuntando 01 informe y los 05 CD que documentan las fuentes de datos, debidamente firmadas y selladas.

La información remitida en medio físico y electrónico se detalla en el Anexo 1 del informe.

## III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

La tercera adenda al Convenio de Asignación por Desempeño establece los compromisos de gestión Nivel 2 a ser cumplidos en el segundo año de implementación. En durante el primer año de implementación se han verificado los compromisos de gestión Nivel 0 y Nivel 1.

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los criterios del Nivel 2:

### Criterio SII-01:

**Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad y programación presupuestal para la adquisición de al menos 85% de equipos críticos vinculados con la entrega de los productos Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), Vacunas, Atención Prenatal (APN) y suplemento de hierro.**

### Definición Operacional:

El 100% de EESS activos de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), cuenta con registro patrimonial en el SIGA y no menos de 100% de ellos, cuenta con stock y programación presupuestal (según PAO Actualizado) para disponer, de 85% o más de equipos críticos destinados a la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento a partir de la base de datos analítica, obtenida de los Módulos de Patrimonio y de Logística del aplicativo SIGA:

**Paso 1:** Identificación del número de establecimientos que cuentan con registro patrimonial en el SIGA—patrimonio a Julio 2015 (SIGA MP).

**Cuadro SII01.1: Establecimientos de salud de distritos de quintil 1 y 2, con registro patrimonial en el SIGA -2015**

GOBIERNO REGIONAL	SI Registra patrimonio	NO Registra patrimonio	Nº EESS	Sub Meta programada	Cumplimiento condición 1
444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	207	0	207	100%	100%

Fuente: SIGA MP  
Elaboración: Equipo Técnico FED

En el departamento de Ayacucho, el 100% de los EESS ubicados en los distritos de quintil 1 y 2 tiene registro patrimonial de sus equipos (ver Cuadro SII01.1).

**Paso 2:** Verificación en el SIGA–Patrimonio (SIGA MP), de la disponibilidad de cada equipo priorizado, por punto de atención según categoría y estándar definido.

**Paso 3:** Verificación en el SIGA Logístico (SIGA ML), la programación presupuestal para compra de los equipos priorizados del PAN y SMN, según estándar por punto de atención y categoría.

**Cuadro SII01.2: Número de ítems registrados en el SIGA MP y SIGA ML**

Ítems en patrimonio	Ítems en PAO	Total de ítems
10,264	257	10,521

Fuente: SIGA MP / SIGA ML

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el departamento de Ayacucho, 257 ítems correspondientes a los equipos priorizados, cuentan con programación presupuestal certificada (ver Cuadro SII01.2). La compra e incorporación de estos equipos en el registro patrimonial, es responsabilidad del Gobierno Regional.

**Paso 4:** Estimación del porcentaje de EESS que cuentan con disponibilidad de equipos, según el estándar, considerando la disponibilidad actual de equipos más los pedidos de compra (PAO actualizado), según la meta planteada. La verificación se realiza siempre que se cumpla con el primer paso, no menos de 100% de EESS priorizados cuentan con registro patrimonial.

**Cuadro SII01.3: Establecimientos de distritos de quintil 1 y 2, con disponibilidad y programación de equipos críticos**

No cumple al 85%	Sí cumple al 85%	Total de EESS con registro patrimonial	Meta Programada	Resultado alcanzado
0	207	207	100%	100%

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-01.

**Criterio SII-02:**

**Personal asistencial que registra atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está adecuadamente identificado y se encuentra registrado en el módulo de control de pago de planillas (MCPP).**

**Definición Operacional:**

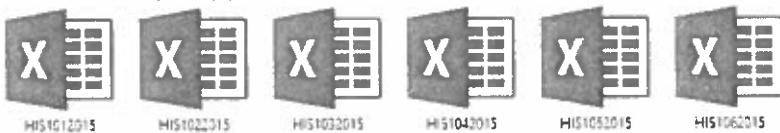
No menos de 80% del personal de salud que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), está identificado mediante DNI válido y no menos del 92% de ellos, que registran atenciones en los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).

- **Indicador 1:** % de DNI valido del personal que registra atenciones en HIS.
- **Indicador 2:** % de personal que registra atenciones y pago en planilla (quintil 1 y 2)

**Análisis del cumplimiento del criterio****Verificación de la documentación y la base de datos remitida al FED**

Para la verificación del compromiso SII-02, el Gobierno Regional envió los archivos digitales que a continuación se detalla:

- Carpeta **BD\_HIS1\_GRAyacucho\_22072015**: Consistente en las siguientes tablas en formato de texto (\*.txt) y dbf:



- **MAESTRO PERSONAL-REGIONAL:** consistente en un archivo en formato dbf, con 5,588 registros a junio 2015.

**Procedimiento de verificación**

Este indicador permite evaluar la disponibilidad de personal, en los establecimientos de salud de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, en función de su producción de atenciones y su condición de personal de la institución, registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)<sup>1</sup> y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF). Asimismo, se ha incluido un criterio adicional, que permite evaluar la calidad de la información que se registra en el sistema HIS (Health information system), referida a la identificación del personal de salud, a través de la autenticación de su número de DNI.

En consecuencia, para la verificación del cumplimiento del criterio se utilizó las siguientes bases de datos:

- Base de datos HIS (HIS1, HISA y maestro de personal), de los tres meses previos a la fecha de verificación.

<sup>1</sup> El Módulo de Gestión de Recursos Humanos ha sido rediseñado y renombrado. Actualmente se denomina APPLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO-AIRHSP. Su implementación está a cargo de Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF. El aplicativo y los documentos normativos de sustento son accesibles usando el siguiente enlace <http://dgrpp.mef.gob.pe/airhsp/>

- Base de datos del Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de los tres meses previos a la fecha de verificación.
- Módulo de Control de Pago de Planillas (MCPP) – SIAF, de los tres meses previos a la fecha de verificación.

Para la verificación del criterio, se identifica al personal de salud a través de su Documento Nacional de Identidad (DNI); este dato forma parte de la variable “plaza” de la base de datos HIS y del maestro de personal. La actividad del personal de salud, en los establecimientos de salud, se evidencia a partir del registro de atenciones en el HIS. En la base de datos MCPP-SIAF, se verifica el registro del pago al personal en el mes correspondiente, también a través de su número de DNI.

De manera excepcional, utilizando la base de datos del PLH (sistema de planillas del MINSA), correspondiente al personal SERUMS (Servicio rural y urbano marginal de salud) remunerado, actualizada al mes de julio 2015, se incluyó un filtro que permita restar de la verificación, aquellas personas (DNI) que siendo SERUMS a cargo del MINSA no se encuentran registrados en el MCPP.

En el caso del personal contratado en el marco de los Comités locales de salud (CLAS)<sup>2</sup>, se realiza su identificación nominal para poder restarlo de la verificación, según lo establecido en la ficha técnica del compromiso.

### Resultados y análisis

**Paso 1:** Se verifica la validez del número de DNI, que identifica al personal de salud que registra atenciones en el HIS regional en un periodo determinado, usando la tabla HIS-1 y el maestro de personal de la DIRESA. La validación se realiza mediante el aplicativo establecido para este fin por RENIEC.

Para el cálculo del indicador 1 (% de DNI valido de personal que registra atenciones en HIS), se considera como denominador, el total de DNI que aparecen en la base de datos del HIS y el numerador, se refiere al total de DNI válidos en un periodo determinado.

**Cuadro SII02.1: Resultados de la validación de DNI del personal de salud (Abril – Junio 2015)**

Departamento	DNI Abril a Junio 2015							
	Resto de distritos		Distritos quintil 1 y 2 de pobreza		% DNI válido del personal que registra atenciones en HIS	Meta CAD	Resultado	
	No válidos	Válidos	No válidos	Válidos				
Ayacucho	7	1786	5	1598	100%	80%	Cumple	

Fuente: HIS regional, MCPP-SIAF (DGRP-MEF), PLH-SERUMS (MINSA), Sistema de cotejo masivo (Convenio MIDIS-RENIEC)

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Nota.** La validez del 80% de DNI en la tabla de atenciones, es requisito para realizar el paso 2 de la verificación.

**Paso 2:** Sólo con los registros de personal que realiza atenciones y tiene DNI válido, se realiza la conciliación contra los datos de las personas que registran pago en el Módulo de Control de Pago de Planillas (MCPP) del SIAF, en los meses de verificación.

<sup>2</sup> Implementado en el marco del DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (08 nov 1991) y sus modificaciones posteriores.

Para el cálculo del indicador 2 (% de personal que registra atenciones y pago en planilla (quintil 1 y 2)), el denominador es el total de DNI válidos con atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza. El numerador, es el total de DNI válidos con atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza y con registro de pago en alguno de los meses de verificación.

**Cuadro SII02.2: Resultados de la conciliación de HIS y MCPP (Abril – Junio2015)**

ESTABLECIMIENTOS EN OTROS DISTRITOS			ESTABLECIMIENTOS EN DISTRITOS DE QUINTILES 1 y 2 DE POBREZA		
Total DNI	DNI + Pago	%	Total DNI	DNI + Pago	%
1777	1543	87%	1591	1348	85%

Fuente: HIS regional, MCPP-SIAF, PLH-SERUMS-MINSA

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Nota.** Para la estimación se ha descontado los DNI de SERUMS nacional remunerado que no registra pago en el periodo y de personal contratado CLAS.

### Conclusión

El Gobierno Regional no superó la meta establecida, por lo tanto, *el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso SII-02.*

**Cuadro SII02.3: Análisis de cumplimiento del compromiso SII-02**

Departamento	Línea de Base	Meta CAD	Nivel reportado por el GR	Nivel de cumplimiento Verificación FED	Conclusión
AYACUCHO	89%	92%	93.24%	85%	No Cumple

Elaboración: Equipo Técnico FED



**Criterio SII-03:**

**Programación con certificación presupuestal para la adquisición de insumos críticos vinculados con la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro a nivel regional.**

**Definición Operacional:**

A nivel del pliego regional, no menos de **90%** de insumos priorizados para la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro cuentan con programación presupuestal certificada. La programación de insumos se registra en el PAO Actualizado (Incluye pedidos no programados), del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento precisando que el estándar de insumos críticos de los programas presupuestales PAN y SMN, a ser evaluados, se estableció en coordinación con el Ministerio de salud:

**Paso 1:** Se ha verificado en la opción PAO actualizado del SIGA logístico de cada UE, la existencia de los insumos priorizados del PAN y SMN con programación presupuestal certificada para su compra, según la fecha de envío de la data por parte del Gobierno Regional.

**Paso 2 y 3:** Se ha identificado el número de ítems priorizados que cuentan con programación presupuestal certificada en el PAO actualizado, en el consolidado regional, según el estándar definido y se estima el nivel de cumplimiento respecto a la meta planteada para el criterio.

De acuerdo al análisis realizado y según se muestra en el Cuadro SII03.1, de 14 ítems evaluados (el estándar considera 2 ítems opcionales) a nivel del gobierno regional, 14 insumos cuentan con programación presupuestal certificada. Lo que equivale a un **100%** del estándar.

**Cuadro SII03.1: Relación de insumos que cuentan con programación presupuestal certificada**

	01:ALGODÓN HIDROFILO	02:JABON GERMICIDA LIQUIDO O SIMILAR	03:PAPEL TOALLA	04:BOLSA DE POLIETILENO	05:HISTORIA CLINICA	06:LAM PARA USO EN LABORATORIO	07:LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE	08:TIRA REACTIVA PARA ORINA	09:PRUEBA RÁPIDA PARA VIH/SIFILIS	10:PRUEBA RÁPIDA PARA VIH/ANTICUERPO	11:PRUEBA RÁPIDA SIFILIS	12:FRASCO PARA MUESTRA DE ORINA	13:MICROCUBETA DESCARTABLE	14:HEMOGLOBINA METODO MANUAL	15:LANCETA DESCARTABLE ADULTO	16:TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA	LÍNEA DE BASE	META PROGRAMADA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICACION FED
1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	90 %	100%

Fuente: SIGA ML

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el Cuadro SII-03.2 se muestra el análisis detallado de programación presupuestal a nivel de cada UE. La UE 0774 SALUD AYACUCHO, registra el máximo número de ítems con programación presupuestal certificada (14/14), mientras que la UE 1045 SALUD CENTRO AYACUCHO, registra el menor número de ítems con programación presupuestal certificada (4/14).

**Cuadro SII03.2: Programación presupuestal de insumos críticos por Unidad Ejecutora**

Unidad Ejecutora	01: ALGODÓN HIDROFILO	02: JABÓN GERMICIDA LÍQUIDO o SIMILAR	03: PAPEL TOALLA	04: BOLSA DE POLIETILENO	05: HISTORIA CLÍNICA	06: LAM PARA USO EN LABORATORIO	07: LANCETTA RETRACTIL DESARTABLE	08: TIRA REACTIVA PARA ORINA	09: PRUEBA RÁPIDA PARA VIRUS SIFILIS	10: PRUEBA RÁPIDA PARA VPH/ATÍPICO CÉRVO	11: PRUEBA RÁPIDA SIFILIS	12: FRASCO PARA MUESTRA DE ORINA	13: MICROCUBETA DESARTABLE	14: HEMOCOINA METODO MANUAL	15: LANCETTA DESARTABLE ADULTO	16: TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN FED
0774 SALUD AYACUCHO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	100.0
1024 HOSPITAL HUAMANGA	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	71.4
1025 SALUD SUR AYACUCHO	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	64.3
1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	28.6
1046 SALUD SARA SARA	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	78.6
1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	50.0
1362 RED DE SALUD HUAMANGA	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	92.9
1489 RED DE SALUD SAN MIGUEL	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	57.1
1490 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	71.4

Fuente: SIGA ML

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-03.



**Criterio SII-04:**

**Disponibilidad de un padrón regional de EESS activos, conciliado entre las diferentes fuentes de información (SIS, HIS, SISMED y SIGA) y con datos actualizados de georeferenciación de EESS ubicados en los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza.**

**Definición Operacional:**

Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:

- 100% de establecimientos de salud, activos en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), están conciliados con las fuentes de información del Sistema de información de salud (HIS), Seguro integral de salud (SIS), Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos, Insumos y Drogas (SISMED) y Sistema integrado de gestión administrativa (SIGA).
- 70% o más de establecimientos de salud activos según el RENAES, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, tienen datos actualizados de su ubicación expresada en coordenadas geográficas (georeferenciación), utilizando una metodología que permita verificar su validez y actualidad.

**Procedimiento de verificación:** La verificación de este compromiso se realizará considerando dos pasos. En primer lugar, se verificará la conciliación de EESS de acuerdo al RENAES con SISMED, SIGA, HIS, SIS. En segundo lugar, se verificará la georeferenciación de los EESS ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza.

**Paso 1: Conciliación del número y características de los establecimientos de salud fijos del departamento en las bases SIS, HIS, SISMED y SIGA, tomando como referencia el RENAES.**

Para la evaluación del Informe de cumplimiento de este criterio, se ha realizado el análisis de las siguientes bases de datos:

- Base de datos actualizada de establecimientos de salud de RENAES, tabla “esMINSA”, con corte al mes de julio de 2015.
- Base de datos actualizada SIS, tabla “esSIS”, con corte al mes de junio de 2015.
- Base de datos actualizada del maestro de establecimientos HIS, tabla “esHIS”, con corte al mes de junio de 2015.
- Base de datos actualizada del SIGA (Back up), con corte al mes de julio de 2015.
- Base de datos actualizada de establecimientos en SISMED, con corte al mes de julio de 2015.

A partir de las bases de datos RENAES, se realizó la consistencia de la información teniendo en cuenta los EESS fijos identificándolos como “ACTIVOS” respecto a las bases de datos SIGA, SIS, HIS, SISMED.

**Cuadro SII04-01: Comparativo de Establecimientos de Salud por fuentes de datos**

UNIDADES EJECUTORAS	RENAES	HIS	SIS	SISMED	SIGA	Meta programada	Resultado alcanzado	Cumplimiento condición 1
1024 - HOSPITAL HUAMANGA	1	1	1	1	1			
1362 - RED DE SALUD HUAMANGA	88	88	88	88	88	100%	100%	Cumple
1045 - SALUD CENTRO AYACUCHO	95	95	95	95	95			

INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 2

FED - MIDIS

UNIDADES EJECUTORAS	RENAES	HIS	SIS	SISMED	SIGA	Meta programada	Resultado alcanzado	Cumplimiento condición 1
1321 - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	35	35	35	35	35			
1490 - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	39	39	39	39	39			
1489 - RED DE SALUD SAN MIGUEL	26	26	26	26	26			
1025 - SALUD SUR AYACUCHO	59	59	59	59	59			
1046 - SALUD SARA SARA	42	42	42	42	42			
Total general	385	385	385	385	385			

Elaboración: Equipo Técnico FED

A nivel de El Gobierno Regional Ayacucho, en el periodo evaluado se identifica 385 EESS fijos que cuentan con código RENAES y están activos en las bases de datos evaluadas, conciliando el 100%.

**Paso 2:** En la base de datos del RENAES se verifica la cantidad de EESS de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, que cuentan con datos actualizados de georeferenciación en los campos establecidos para tal fin por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD). La actualización incluye la digitación de las coordenadas de latitud y longitud del EESS, así como la carga de una fotografía geo-referenciada de la fachada del EESS. Se verifica también la fecha de ingreso de la información.

**Cuadro SII04-02: Proporción de Establecimientos de Salud de quintil 1 y 2 de pobreza cuentan con datos actualizados de georeferenciación**

Unidad Ejecutora	EESS (Quintil 1 y 2 de pobreza)	Total EESS Georeferenciados (Quintil 1 y 2 de pobreza)	Total EESS RENAES (Quintil 1 y 2 de pobreza)	Proporción de EESS de Quintil 1 y 2 de pobreza Georeferenciados	Meta programada	Cumplimiento condición 2
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	24					
RED DE SALUD HUAMANGA	65					
RED DE SALUD SAN FRANCISCO	11					
RED DE SALUD SAN MIGUEL SALUD CENTRO AYACUCHO	23	204	207	99%	70%	Cumple la condición
SALUD SARA SARA	7					
SALUD SUR AYACUCHO	10					

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)

Elaboración: Equipo Técnico FED

### Resumen del análisis de cumplimiento del compromiso

Condiciones del Criterio	Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado en cada condición	Conclusión
100% de Establecimientos de salud activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), están conciliados con el Sistema de información de salud (HIS), Seguro integral de salud (SIS), Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos, Insumos y Drogas (SISMED) y Sistema integrado de gestión administrativa (SIGA).	100%	100%	100%	Cumple el compromiso
60% o más de establecimientos de salud activos según el RENAES, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, tienen datos actualizados de su ubicación expresada en coordenadas geográficas (georeferenciación), utilizando una metodología que permita verificar su validez y actualidad.	0%	70%	99%	

Elaboración: Equipo Técnico FED

El Gobierno Regional ha conciliado los Establecimientos de Salud activos al 100% entre las bases RENAES, SIS, HIS, SIGA y SISMED. También superó la proporción de EESS ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 que cuentan con datos actualizados de su ubicación expresada en sus coordenadas geográficas (georeferenciación).

### Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-04.



**Criterio SII-05:**

**EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad aceptable de equipos, medicamentos e insumos críticos para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.**

**Definición Operacional:**

No menos de 90% de EESS ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, activos y registrados en el RENAES, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.

Para el análisis del compromiso se ha evaluado cada criterio tomando como referencia los productos priorizados de los Programas Presupuestales:

- Programa Articulado Nutricional PAN: Niños con atenciones de CRED completo para la edad, Niños con Vacuna completa para la edad, Niños con suplemento de hierro y vitamina A.
- Programa Salud Materno Neonatal SMN: Atención Prenatal Reenfocada

**Procedimiento de Verificación:**

**Paso 1 (sub criterio 05.1):** Porcentaje de EESS con disponibilidad de al menos 85% de equipos críticos para las atenciones de niños y gestantes en los productos priorizados. La verificación de la disponibilidad por punto de atención de los equipos críticos definidos en el estándar y relacionados a los Programas Presupuestales PAN y SMN, se ha realizado a partir de la base de datos del SIGA: Módulo de patrimonio + Plan Anual de obtenciones (PAO del SIGA Logístico) actualizado al mes de Julio de 2015.

**Cuadro SII05.1: Establecimientos de salud con disponibilidad de equipamiento**

Unidad Ejecutora	EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.1	Cumplimiento condición 1
1025 REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	10	10	100%
1045 REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	64	64	100%
1046 REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	8	8	100%
1321 REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	24	24	100%
1362 GOB. REG. DE AYACUCHO- RED DE SALUD HUAMANGA	65	65	100%
1489 RED DE SALUD SAN MIGUEL	25	25	100%
1490 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	11	11	100%
444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	207	207	100%

Fuente: SIGA MP

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el Cuadro SII05.1 se observa que en el departamento de Ayacucho, 207 de 207 EESS ubicados en distritos de quintil 1 y 2 de pobreza, cuentan con disponibilidad igual o mayor al 85% de equipos definidos en el estándar para el PAN y Salud Materno Neonatal.

**Paso 2 (sub criterio 05.2)** Porcentaje de EESS con disponibilidad de al menos 85% de insumos críticos para las atenciones de niños y gestantes en los productos priorizados. La verificación de

la disponibilidad por punto de atención se ha realizado a partir del reporte mensual del SISMED (BD Detalle\_Consumo 201507.dbf) con información al mes de julio 2015.

**En el caso de los siguientes biológicos, medicamentos e insumos, se considera la disponibilidad aceptable de 1 a 6 meses, de acuerdo al consumo promedio de los últimos 6 meses y al stock final existente al mes de Julio:**

1. VACUNA CONTRA EL NEUMOCOCO INY 1 DOSIS
2. VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PVL 1 DOSIS
3. CLORHEXIDINA GLUCONATO / TRICLOSAN
4. OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINASPLV 1 G
5. ACIDO FOLICO
6. AMOXICILINA 500 mg TAB
7. ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO
8. FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 mL JBE 120 mL
9. FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO

**En el caso de los siguientes insumos, relacionados a pruebas rápidas de diagnóstico, se evalúa la disponibilidad existente al mes de julio, considerando que por su tipo de presentación, permiten al establecimiento realizar pruebas para un número variable de meses, dependiendo de la meta física de la población objetivo, por lo que en el sistema de información no necesariamente se registran los consumos mensuales:**

10. TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 150 DETERMINACIONES
11. PRUEBA RÁPIDA PARA VIH SIFILIS
12. PRUEBA RAPIDA PARA VIH/ANTICUERPO
13. PRUEBA RAPIDA SIFILIS
14. LANCETA DESCARTABLE ADULTO
15. LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA
16. GRUPO SANGUINEO
17. MICROCUBETA DESCARTABLE
18. HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 200 DETERMINACIONES

**Cuadro SII05.2: Establecimientos de salud con disponibilidad aceptable de insumos críticos**

Unidad Ejecutora	EESS priorizado s	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.2	Cumplimiento condición 2
1025 REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	10	10	100%
1045 REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	64	63	98%
1046 REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	8	8	100%
1321 REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	24	24	100%
1362 GOB. REG. DE AYACUCHO- RED DE SALUD HUAMANGA	65	65	100%
1489 RED DE SALUD SAN MIGUEL	25	25	100%
1490 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	11	11	100%
444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	207	206	99.52%

Fuente: SIGA ML  
Elaboración: Equipo Técnico FED

En el departamento de Ayacucho 206 EESS (99.52%) de los distritos quintil 1 y 2 de pobreza, disponen de 85% o más de los insumos definidos en el estándar, para la entrega de servicios relacionados al PAN y SMN (ver Cuadro SII05.2).

**Paso 3 (sub criterio 05.3):** Cálculo del porcentaje de EESS ubicados en quintiles de pobreza 1 y 2, que cumplen con disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos, según estándares definidos. En este caso se verifica que un mismo punto de atención disponga de equipos y medicamentos e insumos a la vez.

**Cuadro SII05.3: Establecimientos de salud de distritos quintil 1 y 2 con disponibilidad aceptable de insumos y equipos críticos**

Unidad Ejecutora	EESS	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.3	% de cumplimiento	Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado
1025 REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	10	10	100%			
1045 REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	64	63	98%			
1046 REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	8	8	100%			
1321 REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	24	24	100%			
1362 GOB. REG. DE AYACUCHO-RED DE SALUD HUAMANGA	65	65	100%	52%	90%	99.52%
1489 RED DE SALUD SAN MIGUEL	25	25	100%			
1490 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	11	11	100%			
444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	207	206	99.52%			

Elaboración: Equipo Técnico FED



#### Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso SII-05.



**Criterio SII-06:**

**Establecimientos de salud que atienden partos, inscriben al recién nacido en el sistema de registro de nacimientos.**

**Definición Operacional:**

A nivel regional se incrementa el número de EESS que atienden partos y emiten el Certificado de nacido vivo (CNV), haciendo uso del sistema de registro de nacimientos en línea o semiautomático.

- **Indicador 1:** Número de EESS que cuentan con sistema para el registro de nacimientos en línea o semiautomático.
- **Indicador 2:** 80% de nacimientos registrados en el SIS que tienen CNV en línea o semiautomático.

**Procedimiento de verificación:**

**Verificación del Indicador 1:** Número de EESS que cuentan con sistema para el registro de nacimientos en línea o semiautomático. Para el cálculo del Indicador 1, se realizó el siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Se elaboró, a partir de la base de datos del CNV, un reporte nominal de los establecimientos que entregan CNV (en línea o semiautomático), en uno o más de los tres meses previos a la fecha de verificación.

**Cuadro SII06.01: EE.SS. que cuentan con Sistema de Registro de nacimientos en línea o semiautomático que registraron nacimiento durante el último trimestre**

Nº	Nombre de EESS	Condición 1: ¿El EESS está registrado en el Sistema CNV en línea o semiautomático (OGEI)?			Condición 2: Tipo de Sistema de registro de CNV		Condición 3: EE.SS. Emiten CNV en línea o semiautomático, en el último trimestre previo a la evaluación		
		Categoría	Fecha de inicio de registro	0=NO; 1=SÍ	En línea (0=NO; 1=SÍ)	Semiautomático (0=NO; 1=SÍ)	Nº CNV - Mayo 2015	Nº CNV - Junio 2015	Nº CNV - Julio 2015
1	HOSPITAL DE APOYO CANGALLO	II-1	19/02/2013	1	1	0	21	25	14
2	PAMPA CANGALLO	I-4	24/05/2014	1	1	0	12	9	12
3	POMABAMBA	I-3	03/03/2013	1	1	0	4	5	5
4	HOSPITAL DE APOYO DE CORACORA	II-1	27/02/2013	1	1	0	34	36	30
5	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	II-2	19/02/2013	1	1	0	233	242	222
6	BELEN	I-3	11/03/2013	1	1	0	33	39	21
7	CARMEN ALTO	I-3	25/02/2013	1	1	0	18	26	23
8	VISTA ALEGRE	I-3	18/06/2015	1	1	0	0	5	2
9	HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO	II-E	21/02/2013	1	1	0	32	42	40
10	LICENCIADOS	I-4	01/03/2013	1	1	0	27	32	19
12	PARAS	I-3	22/09/2014	1	1	0	3	5	3

Nº	Nombre de EESS	Condición 1: ¿El EESS está registrado en el Sistema CNV en línea o semiautomático (OGEI)?			Condición 2: Tipo de Sistema de registro de CNV		Condición 3: EESS. Emiten CNV en línea o semiautomático, en el último trimestre previo a la evaluación		
		Categoría	Fecha de inicio de registro	0=NO; 1=Sí	En línea (0=NO; 1=Sí)	Semiautomático (0=NO; 1=Sí)	Nº CNV - Mayo 2015	Nº CNV - Junio 2015	Nº CNV - Julio 2015
13	QUINUA	I-3	27/08/2014	1	1	0	3	5	5
14	SAN JUAN BAUTISTA	I-4	01/03/2013	1	1	0	66	69	52
15	CONCHOPATA	I-3	20/06/2015	1	1	0	0	2	1
16	MIRAFLORES	I-3	12/06/2015	1	1	0	0	5	2
17	SANTA ELENA	I-3	03/02/2015	1	1	0	14	26	20
18	HUANCASANCOS	I-4	27/02/2013	1	1	0	7	8	6
19	VINCHOS HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	I-3	12/06/2015	1	1	0	0	5	8
20		II-1	22/02/2013	1	1	0	93	92	95
21	HUAMANGUILA	I-3	24/09/2014	1	1	0	3	2	5
22	LURICOCHA	I-3	29/09/2014	1	1	0	3	4	1
23	SAN JOSE DE SECCE LARAMATE	I-4	15/10/2014	1	1	0	9	6	21
24	LUCANAS	I-3	09/12/2014	1	1	0	4	1	0
25	OTOCÀ	I-3	30/10/2014	1	1	0	0	0	2
26	PAUSA	I-4	23/10/2014	1	1	0	5	5	4
27	ANDAMARCA HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"	I-4	12/11/2014	1	1	0	0	0	2
28		II-1	26/02/2013	1	1	0	25	38	46
29	LUCANAS	I-3	28/06/2015	1	1	0	0	1	2
30	SAN CRISTOBAL	I-3	29/06/2015	1	1	0	0	1	1
31	SAN PEDRO	I-3	19/06/2015	1	1	0	0	2	1
32	LLOCHEGUA	I-4	03/10/2014	1	1	0	11	11	13
33	PALMAPAMPA HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	I-4	22/10/2014	1	1	0	13	7	14
34		II-1	14/03/2013	1	1	0	33	41	53
35	SAN MARTIN	I-3	17/05/2015	1	1	0	3	5	10
36	SANTA ROSA	I-3	16/10/2014	1	1	0	15	12	14
37	APOYO SIVIA CHUNGUI	II-1	03/06/2013	1	1	0	12	14	8
38		I-3	20/08/2014	1	1	0	6	6	5
39	APOYO SAN MIGUEL	II-E	28/05/2013	1	1	0	17	13	11
40	SACHARACCAY	I-3	06/09/2014	1	1	0	3	2	0
41	TAMBO	I-4	07/01/2014	1	1	0	33	23	24
42	QUEROBAMBA	I-4	12/03/2013	1	1	0	10	13	11
43	HUANCAPI	I-4	25/04/2013	1	1	0	5	3	5
44	VILCASHUAMAN	I-4	20/02/2013	1	1	0	10	13	10

Fuente: Base de datos del Sistema de Registro de CNV en línea, OGEI-MINSA/ RENIEC mayo a julio del 2015  
 Elaboración: Equipo técnico FED

A la fecha de verificación, el Gobierno Regional cuenta con el sistema de registro de nacimientos en línea en 44 EESS, los cuales se hallan activos durante los tres últimos meses (mayo a julio del 2015).

**Verificación del Indicador 2:** % de nacimientos registrados en el SIS que tienen CNV en línea o semiautomático. Para el cálculo del Indicador 2, se realizó el siguiente procedimiento:

**Paso 2:** Se elaboró un reporte de los partos atendidos (usando la variable servicio), a partir de la base de datos del SIS de los tres últimos meses disponibles, previos a la verificación. Las variables clave del reporte son el DNI de la madre y la fecha de atención.

**Paso 3:** Se obtuvo de la base de datos del CNV un reporte de los menores registrados, usando como variables clave el DNI de la madre y fecha de nacimiento de la niña/niño. El reporte incluye los registros hasta el último mes disponible.

**Paso 4:** Usando las variables clave se relacionaron ambos reportes, considerando como tabla principal el reporte de atenciones de parto. Se estableció así la cantidad de partos atendidos que cuentan con CNV, tomando el número de partos correspondiente al mes de mayo por ser el mes con información completa en el periodo de evaluación.

**Cuadro SII06.02: Nacimientos registrados en el SIS que tienen CNV en línea o semiautomático**

Departamento	# Partos SIS (Mayo 2015)*	# Partos SIS con CNVs (Mayo 2015)	% Partos SIS con CNVs (Mayo 2015)**
Ayacucho	852	736	86%

\*=Mayo es el último mes con datos completos

\*\*= Se considera coincidencia de DNI y año-mes de atención de parto.

Fuente: SIS, CNV y RENAES

Fecha de corte: SIS: Mayo 2015; CNV: Enero a Julio 2015; RENAES: 05 Agosto 2015

#### Resumen del análisis de cumplimiento del compromiso

En función a lo establecido en el Convenio de Asignación por Desempeño – CAD y la verificación correspondiente del compromiso, se resume el cumplimiento de meta en el cuadro SII06.3:

**Cuadro SII06.4: Cumplimiento de la Meta**

Indicador 2	Línea de Base	Meta	Resultado alcanzado
% de nacimientos registrados en el SIS que tienen CNV en línea o semiautomático	75%	80%	86%

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional si alcanzó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-06.

**Criterio SII-07:**

**Gobierno Regional dispone del padrón nominal distrital con mejor registro de niñas y niños menores de 12 meses de edad y de centros poblados.**

**Definición Operacional:**

A nivel regional se dispone del Padrón nominal distrital, con datos de centros poblados en el 50% de registros y donde, la cantidad de menores de 12 meses de edad, representa al menos 80% del número de niños y niñas de 1 año registrados en el padrón.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Se extrajo el reporte del Padrón nominal usando el aplicativo de RENIEC.

**Paso 2:** Se verificó la existencia de datos en las variables (columnas) referidas al centro poblado del niño/niña menor de 6 años:

- CO\_CENTRO\_POBLADO (CÓDIGO DE CENTRO POBLADO, con una longitud de 10 caracteres)
- DE\_CENTRO\_POBLADO (NOMBRE CENTRO POBLADO, con una longitud hasta 150 caracteres)

**Paso 3:** Se calculó la edad de las personas registradas, comparando la fecha de nacimiento con la fecha de corte de la información (según fecha de verificación del compromiso).

**Paso 4:** Se estableció la cantidad de personas registradas que tienen menos de 12 (doce) meses de edad y se compara con la cantidad de personas que tienen un año en el mismo periodo.

**Análisis del cumplimiento del criterio:****Verificación del porcentaje de niñas y niños con registro de centros poblados en el padrón nominal:**

La verificación del registro de datos en la variable “Centro Poblado”, se realizó en los niños menores de 05 años; como lo establece el Convenio de Asignación por Desempeño – CAD. Teniendo como base la información del Padrón Nominal actualizado al 31 de julio de 2015 por RENIEC.

**Cuadro SII-07.1: Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con registro de centros poblados en el padrón nominal**

Provincia	Nº de niños < de 5 años	Nº de niños < de 5 años con registro de CCPP	% < 5 años con registro de CCPP	Línea de base	Sub Meta programada	Resultado alcanzado	Cumplimiento condición 1
0501 Huamanga	22.641	16878	75%				
0502 Cangallo	3.019	2007	66%				
0503 Huanca Sancos	719	308	43%				
0504 Huanta	8.101	3694	46%	24%	50%	60%	Cumple
0505 La Mar	8.113	3390	42%				
0506 Lucanas	4.637	1918	41%				

Provincia	Nº de niños < de 5 años	Nº de niños < de 5 años con registro de CCPP	% < 5 años con registro de CCPP	Línea de base	Sub Meta programada	Resultado alcanzado	Cumplimiento condición 1
0507 Parinacocha	2.728	2007	74%				
0508 Paucar Del Sara	822	484	59%				
0509 Sucre	711	395	56%				
0510 Víctor Fajardo	1.564	831	53%				
0511 Vilcas Huamán	1.388	758	55%				
Total departamento	54.443	32670	60%				

Fuente: Padrón nominal – 31 de julio 2015

Elaboración: Equipo técnico FED

En el cuadro SII-07.1, se observa que el departamento de Ayacucho tiene registrado en el Padrón Nominal 54.443 niñas y niños < de 5 años; de los cuales el 60% cuenta con registro de la variable “Centro Poblado”. Superando la meta programada para la condición 1.

#### Verificación del registro de niñas y niños menores de 12 meses de edad con respecto a las niñas y niños de 1 año

Se verificó la relación entre niñas y niños menores de 12 meses y los de 01 año de edad, del padrón nominal; teniendo como resultado que el 81% son niñas y niños < de 12 meses en comparación al total de niños de 01 año de edad; tal cual se observa en el cuadro SII-07.2. Superando la meta programada para la condición 2.

**Cuadro SII-07.2: Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses, respecto a las niñas y niños de 1 año.**

Provincia	Niños < de 12 meses	Niños de 1 año	% < de 12 meses respect o a niños de 01 año	Línea de base			Meta programad a	Resultad o alcanzad o	Cumplimient o condición 2
0501 Huamanga	4.524	5.486	82%						
0502 Cangallo	509	666	76%						
0503 Huanca Sancos	105	155	68%						
0504 Huanta	1.573	1.791	88%						
0505 La Mar	1.458	1.734	84%						
0506 Lucanas	735	916	80%						
0507 Parinacocha	419	565	74%						
0508 Paucar Del Sara	121	150	81%	54%	80%	81%	81%	Cumple	
0509 Sucre	103	167	62%						
0510 Víctor Fajardo	234	376	62%						
0511 Vilcas Huamán	216	332	65%						
Total departamento	9.997	12.338	81%						

Fuente: Padrón nominal – 31 de julio 2015

Elaboración: Equipo técnico FED

**Resumen del análisis de cumplimiento del compromiso**

Como se observa en el cuadro SII-07.3, las dos condiciones que exige el compromiso; han superado las metas programadas.

**Cuadro SII-07.3: Porcentaje de cumplimiento de ambas condiciones.**

Condiciones del Criterio	Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado	Conclusión
Condición 1: % niños menores de 5 años con registro de centros poblados en el padrón nominal distrital.	24%	50%	60%	Cumple el compromiso
Condición 2: % menores de 12 meses respecto a las niñas y niños de 1 año	54%	80%	81%	O

Elaboración: Equipo técnico FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-07.



**Criterio SII-08:**

**Niños y niñas nacidos en establecimientos de salud que cuenta con CNV en línea y ORA, inician su trámite de DNI en forma oportuna.**

**Definición Operacional:**

El 50% o más de niñas y niños nacidos en un establecimiento de salud, implementado con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite para DNI hasta los 5 días de su nacimiento.

**Análisis del cumplimiento del criterio****Procedimiento de verificación**

Para la verificación del compromiso se utilizó los reportes que se generan en el Sistema de información del RENIEC, disponible en el siguiente enlace: <http://sisbi.reniec.gob.pe/wb-acceso-bi/login.htm>, que contiene información de los indicadores del convenio MEF-RENIEC-EUROPAN y que es accesible para usuarios autorizados del MIDIS.

**Resultados y análisis**

**Paso 1:** Se establece la cantidad de niñas/niños que nacen en los establecimientos de salud seleccionados (con CNV y ORA instalados) y que tienen registro de nacimiento (CNV en línea) durante el último mes, incluyendo la fecha establecida para la verificación del compromiso.

**Paso 2:** Se establece para cada uno de estos nacimientos, la fecha de inicio de trámite para la obtención de DNI, realizado en la ORA del establecimiento.

**Paso 3:** Se calcula el porcentaje de nacimientos con registro, usando el CNV en línea, que han iniciado su trámite de DNI, en la ORA del establecimiento, hasta los 5 días calendarios siguientes a la fecha de su nacimiento. La verificación de este compromiso se realiza a nivel de departamento y usando el reporte emitido al sexto día de la fecha establecida como fecha de corte.

**Cuadro SII08.1: Recién nacidos con CNVe e inicio de trámite de DNI hasta 5 días, por establecimiento de salud (Julio 2015)**

Nombre del Establecimiento con CNV y ORA instalados	Recién nacidos con CNVe emitido por EESS	Recién nacidos con inicio de trámite de DNI Hasta los 5 días de edad
HOSPITAL DE APOYO CANGALLO	14	10
HOSPITAL DE APOYO DE CORACORA	30	18
HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	96	49
HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"	47	41
HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	53	52
HOSPITAL DE APOYO SAN MIGUEL	11	11
HOSPITAL DE SIVIA	8	7
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	228	64

FUENTE. Sistema de información del RENIEC, datos del 7 de agosto 2015.

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Cuadro SII08.2: Recién nacidos con CNVe e inicio de trámite de DNI hasta 5 días, total Departamento (Julio 2015)**

DEPARTAMENTO	Recién nacidos con CNVe emitido por EESS	Recién nacidos con inicio de trámite de DNI Hasta los 5 días de edad	% de Recién nacidos con inicio de trámite de DNI Hasta los 5 días de edad
AYACUCHO	487	252	52%

FUENTE. Sistema de información del RENIEC, datos del 7 de agosto 2015.  
Elaboración: Equipo Técnico FED

**NOTA.** Para la verificación se constató que los datos del reporte obtenido el día 6 de agosto, tienen menor cantidad de registros que el día 7 de agosto, debido a los procesos de actualización de la información.

#### Conclusión

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-08.

**Cuadro S08.3: Análisis de cumplimiento del compromiso SII-08**

Departamento	Línea de Base	Meta CAD	Nivel reportado por el GR	Nivel de cumplimiento Verificación FED	Conclusión
AYACUCHO	35%	50%	47%	52%	Cumple

Elaboración: Equipo Técnico FED



**Criterio SII-09:**

**EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.**

**Definición Operacional:**

Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:

1. **100%** de los EESS activos según el RENAES, ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.
2. El **100%** de EESS tiene meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al EESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.
3. No menos del **80 %** de los EESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.
4. No menos de **60%** de EESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra o técnico) según meta física válida.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento descrito en la ficha técnica:

**Paso 1: Registro de Metas Físicas**

Se determinó el número de EESS de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza, que cuentan con registro de metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA-PpR), para niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y para Atención a la gestante en el producto de APN reenfocada. Se requiere que el 100% de EESS cumpla con el registro de ambas metas para evaluar el siguiente paso. Los datos del SIGA PpR se obtienen con corte al mes de Julio.

**Paso 2: Consistencia de meta física y el padrón nominal**

Se verificó que la meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, sea consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal (sin considerar ESSALUD u otros seguros). Se considera aceptable una variación de hasta 30% entre ambos valores, sea en más o en menos. El cumplimiento de este criterio en el 100% de EESS, es requisito para evaluar el siguiente paso. Los datos del padrón nominal se obtienen con corte al 21 de julio.

**Paso 3: Consistencia entre Metas Físicas**

A continuación, se estimó el porcentaje de establecimientos cuyo ratio entre metas físicas (niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y Atención a la gestante en el producto de APNR), varía como máximo entre 70% y 130%. Se requiere que el 80% de EESS cumpla con este criterio, para continuar con la evaluación.

**Paso 4: Personal (Días-persona) requerido según metas físicas**

Para cada EESS se estimó el número de días-persona requeridos según meta física de niñas/niños de 1 año con vacunas y de Atención a la gestante en el producto de APNR. Para este cálculo se ha elaborado un estándar de días-persona requerido en períodos de 28 días, según la cantidad de niños y de gestantes, considerando el total de atenciones de los programas presupuestales y otros servicios que se realizan en establecimientos de primer nivel.

Para el cálculo de días persona requerido, se consideró un profesional o técnico, nombrado o contratado por 25 días de 6 horas diarias (150 horas al mes). Por ello, se espera que en un periodo de 28 días, el personal trabaje en promedio 22 días (descontando los días domingos y feriados), a los que además se reduce el 20% por los días dedicados a capacitación o actividades de gestión, haciendo un total de 17 días efectivos. En la evaluación se consideran 3 períodos de 28 días previos a la verificación, considerando que los períodos se cuentan a partir del 1 de enero de cada año. Los datos del HIS se obtienen con corte al mes de julio.

#### Paso 5: Personal disponible según producción registrada

A partir de las atenciones diarias registradas en la base de datos del HIS remitido por el MINSA, de los tres meses previos a la verificación, se estimó el número de Días-persona disponibles por cada periodo de 28 días por tipo de personal de salud (técnico, enfermera u obstetra). Se consideran todas las atenciones individuales registradas en el HIS, excepto las atenciones masivas.

Se identifica los EESS que cumplen con disponibilidad aceptable, es decir, si el número de días persona disponibles, según el registro de atenciones, es igual o mayor al de días requeridos según las metas físicas programadas para vacunación y atención a la gestante en el producto de APNR.

**Procedimiento de verificación:** Se ha verificado con los datos del HIS en el periodo de la 4ta semana de abril a la 2da semana de julio

**Sub Criterio SII-09.1:** Registro de Meta física por EESS para productos priorizados en el SIGA PpR.

Verificación del N° de EESS priorizados que cuentan con registro de meta física en el SIGA-PpR, en la opción independiente de la fase, para los productos “Niñas/niños con vacuna completa” y “Gestante con APN reenfocada”. Se ha estimado la proporción de EESS que cumplen con el registro para ambos productos.

**Cuadro SII09.1: Establecimientos de salud que han registrado meta física en el SIGA para productos priorizados**

Unidad Ejecutora	Nº de EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Sub Meta programada	Cumplimiento condición 1
1025 SALUD SUR AYACUCHO	10	10		
1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	64	64		
1046 SALUD SARA SARA	8	8		
1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	24	24		
1362 RED DE SALUD HUAMANGA	65	65	100%	100.0%
1489 RED DE SALUD SAN MIGUEL	25	25		
1490 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	11	11		
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>207</b>		

Fuente: SIGA PpR

Elaboración: Equipo Técnico FED

Según los datos disponibles, el 100% de establecimientos tiene registrada la meta física para los dos subproductos priorizados, como se constata en el Cuadro SII09.1.

**Sub Criterio SII-09.2: Consistencia de meta física y el padrón nominal**

Se verificó que los EESS de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza tengan metas físicas en niños/niñas < de 01 año con vacuna completa y esta sea consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal, con una variación de +/- hasta 30% entre ambos valores. Se ha estimado la proporción de EE.SS que cumplen con la consistencia en mención.

**Cuadro SII09.2: Establecimientos de salud con consistencia de meta física entre las fuentes SIGA vs Padrón Nominal**

Unidad Ejecutora	Nº de EESS	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.2	Sub Meta programada	Cumplimiento condición 2
1025 SALUD SUR AYACUCHO	10	10	10		100%
1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	64	64	60		94%
1046 SALUD SARA SARA	8	8	7		88%
1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	24	24	23		96%
1362 RED DE SALUD HUAMANGA	65	65	64	100%	98%
1489 RED DE SALUD SAN MIGUEL	25	25	24		96%
1490 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	11	11	11		100%
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>207</b>	<b>199</b>		<b>96%</b>

Fuente: SIGA PpR – Padrón Nominal

Elaboración: Equipo Técnico FED

Según los datos disponibles, de los 207 establecimientos priorizados, solo 199 cumplen con la consistencia de datos entre ambas fuentes de verificación, que corresponde al 96%. Por tanto no logra la meta establecida como se constata en el Cuadro SII09.2.

De acuerdo a los resultados, no corresponde seguir evaluando las dos siguientes metas del criterio establecido.

#### Conclusión:

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, *el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso SII-09.*

**Criterio SII-10:**

**Establecimientos de salud de los distritos de quintiles 1 y 2 del departamento con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.**

**Definición Operacional:**

No menos del 95% de establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 del departamento tienen disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para al menos 2 meses de consumo, según el promedio histórico observado en los últimos seis meses, según la base de datos del SISMED y las guías de remisión emitidas.

Se entiende por “disponibilidad adecuada = DA” cuando luego de aplicar la fórmula de cálculo el valor es mayor o igual a 2:

DA del mes de 31 Julio	=	(Stock del mes de Junio)+ (Suma de cantidades distribuidas durante el mes de Julio).
		Consumo promedio correspondiente a los últimos 6 meses (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2015)

**Nota:** Para la evaluación del compromiso al 31 de Julio, se realizará con información de stock a Junio + distribución de Julio y el consumo promedio comprendidos desde Enero y Junio del 2015.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** De la BD2 se determinó dos valores: i) El stock (S) de MMN reportado por el establecimiento mensualmente y; ii) El consumo mensual (C) de MMN por establecimiento de salud.

**Paso 2:** Se determinó el consumo promedio (CP) de MMN para lo cual se toma como referencia los últimos 6 meses.

**Paso 3:** De la BD1 se determinó la cantidad mensual de sobrecitos de MMN, que de acuerdo con las guías de distribución expedidas por los almacenes y sub-almacenes, fueron entregadas a los establecimientos de salud (D).

**Paso 4:** Se determinó la “disponibilidad adecuada” (DA) del MMN, en la fecha de evaluación, de acuerdo con la fórmula señalada en la definición del criterio.

**Paso 5:** A continuación, se estimó la proporción de establecimientos de salud que cumplen con el criterio (2 o más meses de DA).

**Paso 6:** Se da por cumplido el compromiso cuando la proporción de establecimientos de los distritos priorizados del departamento que cumple con el criterio, es mayor o igual a la meta establecida.

**Análisis del cumplimiento del criterio:** Para la evaluación del cumplimiento de este compromiso se tomó como fuente la siguiente información:

- **Base de datos 1 (BD1):** Reporte del Módulo de Gestión de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Suministros Centralizados de DARES, (Guía de Remisión-Distribución por Producto según fecha de envío del informe de verificación) correspondiente al multimicronutriente (**Código SISMED 20575 Otras combinaciones de multivitaminaPlv 1g**) por establecimiento de salud.
- **Base de datos del SISMED (BD2):** conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes (**Código SISMED 20575 Otras combinaciones de multivitaminaPlv 1g**) por establecimiento de salud.

A continuación se muestra el cuadro SII10.1 con los resultados detallado por Unidad Ejecutora y por quintiles de pobreza:

**Cuadro SII-10.1: Disponibilidad adecuada de MMN por Unidad Ejecutora**

Unidad Ejecutora	Ámbito FED (40% más pobre)			Ámbito NO FED (60% menos pobre)			Total EESS en el Departamento		
	Nº total de EESS	Nº de EESS que cumplen en el criterio	% de EESS que cumplen en con el criterio	Nº total de EESS	Nº de EESS que cumplen en el criterio	% de EESS que cumplen en con el criterio	Nº total de EESS	Nº de EESS que cumplen en el criterio	% de EESS que cumplen en con el criterio
444 G.R. DE AYACUCHO	207	207	100%	178	177	99%	385	384	100%
1024 HOSPITAL HUAMANGA	--	--	--	1	1	100%	1	1	100%
1025 SALUD SUR AYACUCHO	10	10	100%	49	48	98%	59	58	98%
1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	64	64	100%	31	31	100%	95	95	100%
1046 SALUD SARA SARA	8	8	100%	34	34	100%	42	42	100%
1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	24	24	100%	11	11	100%	35	35	100%
1362 RED DE SALUD HUAMANGA	65	65	100%	23	23	100%	88	88	100%
1489 RED DE SALUD SAN MIIGUEL	25	25	100%	1	1	100%	26	26	100%
1490 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	11	11	100%	28	28	100%	39	39	100%

Fuente: DARES –SISMED (Fecha de extracción de la data: 31 de julio del 2015)

Elaboración: Equipo Técnico FED

El siguiente Cuadro SII-10.2 muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

**Cuadro SII-10.2: Resultados de la disponibilidad de MMN en EESS del Q1 y Q2**

Línea de base	Meta programada	Meta alcanzada 31 de Julio 2015
95%	95%	100%

Fuente: Convenio de asignación por desempeño-CAD / DARES –SISMED (Fecha de extracción de la data: 31 de julio del 2015)  
Elaboración: Equipo Técnico FED

En el anexo Nº 02, se podrá visualizar los EE.SS. por Unidad Ejecutora del ámbito FED (Q1 y Q2), según su condición de disponibilidad de Multimicronutrientes.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional superó la meta programada; por lo tanto el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-10.



**Criterio SII-11:**

Gobierno Regional dispone oportunamente, de la base de datos actualizada de las atenciones realizadas en sus servicios de salud.

**Definición Operacional:**

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos del Sistema de información de salud (HIS), del 50% o más de EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, hasta los 5 días del mes siguiente de su obtención y, de no menos del 85% de ellos hasta los 15 días, durante tres meses previos a la verificación.

- Para la verificación se toma en cuenta la fecha de carga de información en el repositorio MIDIS.

**Análisis del cumplimiento del criterio****Verificación de la documentación y la base de datos remitida al FED**

Para la verificación del compromiso, el Gobierno Regional cargó en el Repositorio Digital de información del MIDIS<sup>3</sup>, los archivos digitales que a continuación se detalla:

n Archivo(s) encontrado(s)		Fecha Publicación:	versión
	<a href="#">BD_HIS_GRAYACUCHO_15072015</a> BD_HIS_AYACUCHO_15072015	Fecha Publicación: Categoría: Versión Actual:	15/07/2015 BD_Fuerte 001
<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalles</a>		<a href="#">Ver más</a>
	<a href="#">BD_HIS_GRAYACUCHO_05072015</a> BASE DE DATOS HIS GRAYACUCHO 05/07/2015	Fecha Publicación: Categoría: Versión Actual:	05/07/2015 BD_Fuerte 001
<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalles</a>		<a href="#">Ver más</a>
	<a href="#">BD_HIS_GRAYACUCHO_15062015</a> BD_HIS_HIS_AYACUCHO	Fecha Publicación: Categoría: Versión Actual:	15/06/2015 BD_Fuerte 001
<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalles</a>		<a href="#">Ver más</a>
	<a href="#">HIS_AYACUCHO_05062015</a> HIS_HIS_AYACUCHO_05/06/2015	Fecha Publicación: Categoría: Versión Actual:	05/06/2015 BD_Fuerte 001
<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalles</a>		<a href="#">Ver más</a>
	<a href="#">BD_HIS_GRAYACUCHO_15052015</a> HIS_HIS_AYACUCHO_15/05/2015	Fecha Publicación: Categoría: Versión Actual:	15/05/2015 BD_Fuerte 001
<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalles</a>		<a href="#">Ver más</a>
	<a href="#">BD_HIS_GRAYACUCHO_05052015</a> HIS_HIS_AYACUCHO_05/05/2015	Fecha Publicación: Categoría: Versión Actual:	15/05/2015 BD_Fuerte 001
<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalles</a>		<a href="#">Ver más</a>

<sup>3</sup> El acceso al Repositorio digital de información del MIDIS, es por usuario registrado, para ello se solicitará datos de un responsable por Gobierno Regional o Diresa. La carga de datos se realizará usando un procedimiento estándar que será remitido a los responsables (usuarios) identificados.

**Procedimiento de verificación**

**Paso 1:** A partir de la base de datos cargada por el Gobierno regional, se elabora un reporte del porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con información de sus atenciones a la fecha de corte (5 días y 15 días del mes siguiente de su obtención).

**Cuadro SII-11.1: Establecimientos de salud en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza**

Departamento	# EESS en distritos Q1-Q2
--------------	------------------------------

AYACUCHO	207
----------	-----

Fuente: RENAES  
Elaboración: Equipo Técnico FED

**Cuadro SII-11.2: EESS en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza, con registro de atenciones**

ABRIL		MAYO		JUNIO	
5 DIAS	15 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	5 DIAS	15 DIAS
206	207	202	207	205	207

Fuente: HIS en Repositorio digital de información del MIDIS.  
Elaboración: Equipo Técnico FED

**Paso 2:** Con los datos remitidos el día 15, se elabora un reporte de producción por establecimiento de salud.

**Cuadro S II-11.3: Atenciones registradas en HIS por fecha de envío**

ABRIL		MAYO		JUNIO	
5 DIAS	15 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	5 DIAS	15 DIAS
175,821	184,491	181,909	188,259	195,367	200,566

Fuente: HIS en Repositorio digital de información del MIDIS.  
Elaboración: Equipo Técnico FED

**Resultados y análisis**

El Gobierno regional remitió las bases de datos en los plazos establecidos, durante los meses de mayo, junio y julio del 2015. Sólo en el caso del envío 4 hubo un retraso de un día, situación aceptable según lo establecido en la ficha técnica del compromiso.

**Cuadro S II-11.4: Porcentaje de EESS en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza, con registro de atenciones**

Meta programada	Envío	Nivel de cumplimiento Verificación FED	Resultado alcanzado por mes	Conclusión
50%	5 días	100%	Cumple	
		98%	Cumple	Cumple
		99%	Cumple	
85%	15 días	100%	Cumple	

Meta programada	Envío	Nivel de cumplimiento Verificación FED	Resultado alcanzado por mes	Conclusión
		100%	Cumple	
		100%	Cumple	

Fuente: HIS en Repositorio digital de información del MIDIS.

Elaboración: Equipo Técnico FED

### Conclusión

El Gobierno Regional alcanzó la meta pactada y en ese sentido, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-11.



**Criterio SII-12:**

**Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, cuentan con HIS-MINSA implementado y activo.**

**Definición Operacional:**

El Gobierno regional implementa el HIS-MINSA en sus modalidades online y offline, en 29 EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza.

**Procedimiento de verificación:** el procedimiento de verificación establecido es el siguiente:

**Paso 1:** Se verifica la implementación del sistema de acuerdo al informe emitido por el Ministerio de Salud. En este sentido, el MINSA a través de la Oficina General de Estadística (OGEI), identifica los establecimientos de salud de categoría I-3 y I-4 donde se implementará el sistema HIS-MINSA, en coordinación con los Gobiernos Regionales. Asimismo, brinda la asistencia técnica y soporte para su cumplimiento.

**Paso 2:** Se verifica la actividad del HIS-MINSA, durante el último mes previo a la verificación del compromiso, mediante el análisis de los reportes de las atenciones que registra el sistema.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso SII-12, debido a las razones expuestas en el Informe N° 001-2015-JE-DG-OGEI/MINSA, que se adjunta al Oficio N° 409 -2015-DVM-SP/MINSA remito por el Viceministerio de Salud Pública.



**Criterio SII-13:**

**El Gobierno regional planifica y programa presupuesto para la distribución de insumos y medicamentos a los EESS.**

**Definición Operacional:**

El Gobierno Regional cuenta con plan de distribución de insumos y medicamentos para el 100% de sus EESS y con programación presupuestal certificada para cubrir al menos el 50% del monto total estimado.

Se verificará:

- **01 Plan de distribución, a partir del aplicativo implementado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES) del Ministerio de Salud.**
- **50% Programación presupuestal certificada en SIGA (módulo logístico) y SIAF.**

**Procedimiento de verificación:**

La verificación de este compromiso se realizó mediante la información enviada por la DARES – MINSA. Para efectos de la certificación presupuestal se constató con los datos del SIAF- MEF al 31 de julio, con esta consideración se pasó a verificar las siguientes variables:

**Sub criterio SII 13.1 (Paso 1):** Verificación del Plan de distribución regional de insumos y medicamentos, considerando las siguientes precisiones: punto de origen y destino que incluye el total de establecimientos de salud activos según el RENAES, y el costo total del plan por cada ruta de distribución. El nivel de cumplimiento de este criterio fue evaluado e informado por la DARES – MINSA, con corte al mes de julio. Fuente de verificación Informe DARES.

**Sub criterio SII 13.2 (Paso 2):** Verificación del requerimiento y programación, para la ejecución del Plan de distribución, a través de la constatación del número de registro del Plan anual de adquisiciones y contrataciones (PAAC) registrado en el mismo aplicativo de la DARES. El nivel de cumplimiento de este criterio fue evaluado e informado por la DARES – MINSA, con corte al mes de julio. Fuente de verificación Informe DARES.

**Sub criterio SII 13.3 (Paso 3):** Verificación de la existencia de la programación presupuestal certificada que permita cubrir el 50% o más del costo total estimado para la compra de combustible y el 50% o más del costo total estimado para contratación de servicios de transporte y traslado de carga, bienes y materiales. Fuente de información SIAF –MEF al 31 de julio 2015.

Según el informe de DARES MINSA, El Gobierno Regional ha cumplido con registrar todas las variables establecidas, como se muestra en el siguiente Cuadro SII 13.1, por tanto cumple con el sub criterio SII 13.1 y SII 13.2.

**Cuadro SII 13.1: Plan de distribución de insumos y medicamentos, y programación en el registro PAC - DARES MINSA**

Criterio	Verificación	Cumplimiento condición 1
<b>Sub criterio SII 13.1</b>		
Plan de distribución regional de insumos y medicamentos, considerando las siguientes precisiones: punto de origen y destino que incluye el total de establecimientos de salud activos según el RENAES, y el costo total del plan por cada ruta de distribución	Cuenta con el Plan, sólo programa el 100% de los EE.SS. El costo total indica S/. 523,256 nuevos soles	Cumple
<b>Sub criterio SII 13.2</b>		

Criterio	Verificación	Cumplimiento condición 1
<p><b>Requerimiento y programación, para la ejecución del Plan de distribución, número de registro del Plan anual de adquisiciones y contrataciones (PAAC) registrado en el mismo módulo en la web DARES “Registro de PAC”.</b>  <b>Fuente:</b> Informe DARES MINSA  <b>Elaboración:</b> Equipo Técnico FED</p>	S/. 523,256 nuevos soles	Cumple

Según los reportes del SIAF – MEF, El Gobierno Regional ha cumplido con la meta establecida en el sub criterio SII 13.3, en relación al presupuesto total de El Gobierno Regional en la función salud, como se muestra en el siguiente Cuadro SII 13.2.

**Cuadro SII 13.2: Programación de la Certificación Presupuestal**

Detalle de específicas de gasto	(*) Monto total del Plan de Distribución	PIM regional función salud	Certificación Presupuestal	% Certificación en relación presupuesto asignado al Plan	Meta programada	Cumplimiento condición 2
2.3. 2 7.11 2	776.866	689.864	131,8%	50%		
523.256						Cumple
2.3. 1 3. 1 1	2.810.069	2.183.526	77,70%	50%		

**Fuente:** Informe DARES MINSA (\*)- SIAF MEF  
**Elaboración:** Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-13.



**Criterio SII-14:**

**Seguimiento al avance en el cumplimiento de compromisos de gestión, relacionados a la disponibilidad y adquisición de insumos priorizados.**

**Definición Operacional:**

El Gobierno Regional procesa información y elabora reportes mensuales de disponibilidad de equipos y de adquisición de bienes y servicios priorizados para la entrega de productos relacionados al PAN y SMN.

**Procedimiento de verificación**

La verificación de este compromiso se realizó a través del acceso a la página web del Gobierno Regional, en ella se evidenció la publicación de los reportes relacionados a los compromisos de gestión establecidos en el Convenio. La periodicidad establecida fue de al menos 2 meses previos a la fecha de evaluación, con esta consideración se pasó a verificar las siguientes variables:

**Sub criterio SII 14.1 (Paso 1):** Verificación en el reporte (base de datos) de disponibilidad de equipos para la entrega de los productos del PAN y SMN, con las siguientes variables:

- Establecimiento de salud y categoría
- Grupo, Clase, familia e ítem priorizado
- Estado de conservación: Bueno, regular, malo, muy malo, nuevo

**Sub criterio SII 14.2 (Paso 2):** Verificación del reporte de ejecución presupuestal para el gasto en transporte y traslado de carga, bienes y materiales, considerando: La distribución del recurso y el % del gasto respecto al PIM en bienes y servicios por UE de la específica de gasto 2.3.2.7.11.2, identificando de esta manera el gasto destinado al transporte y traslado de carga, bienes y materiales.

De acuerdo al informe físico remitido por el Gobierno Regional, en el hipervínculo <http://www.regionayacucho.gob.pe/gra/index.php/component/content/article?id=189>, se constató la existencia de reportes de información publicada hasta el mes de julio 2015, identificando los siguientes resultados.

Según la información registrada en el reporte “Disponibilidad de equipos para la entrega de los productos del PAN y SMN”, señala todas las variables establecidas como se refiere en el siguiente Cuadro SII 14.1, por tanto cumple con el Sub criterio SII 14.1.

**Cuadro SII 14.1: Reporte de disponibilidad de equipos para la entrega de los productos del PAN y SMN**

Criterios	Verificación	Observaciones	Cumplimiento condición 1
Publicación de reportes en la página web del GR, mínimo dos meses previos a la verificación.	Se ha encontrado reportes al mes de junio y julio	Cumple	Cumple
El reporte contiene la variable de datos del EE.SS.	Registra la descripción, categoría y código Renaes del EE.SS	Cumple	
El reporte contiene la variable de equipos, cantidad de ítem, clasifica por grupo y por producto del Programa Presupuestal	Detalla la cantidad de ítem de los equipos priorizados, clasifica por grupo y por producto del PP.	Cumple	

Criterios	Verificación	Observaciones	Cumplimiento condición 1
El reporte contiene la variable del estado de conservación del equipo	Los reportes refieren el estado de conservación de los equipos	Cumple	

Fuente: Página web del Gobierno Regional

Elaboración: Equipo Técnico FED

Según la información registrada en el reporte “ejecución presupuestal para el gasto en transporte y traslado de carga, bienes y materiales”, señala todas las variables establecidas como se refiere en el siguiente Cuadro SII 14.2, por tanto cumple con el Sub criterio SII 14.1.

**Cuadro SII 14.2: Reporte de ejecución presupuestal para el gasto en transporte y traslado de carga, bienes y materiales**

Criterios	Verificación	Observaciones	Cumplimiento condición 1
Publicación de reportes en la página web del GR, mínimo dos meses previos a la verificación	Se ha encontrado reportes al mes de marzo, junio y 20 de julio. Ejecución de presupuestal en transporte y traslado de carga, bienes y materiales.	Cumple	
El reporte contiene la variable de distribución del PIM por UE, genérica ByS, por toda fuente de financiamiento y con el detalle de E.G.	Detalla la distribución del presupuesto (PIM) por UE, genérica ByS y por E.G.	Cumple	Cumple
El reporte contiene la variable del % del gasto por UE, en la genérica ByS, por toda FF a nivel de detalle de específica de gasto (2.3.2.7.11.2)	El reporte señala las variables establecidas	Cumple	

Fuente: Página web del Gobierno Regional

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto, *el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-14.*



**Criterio EII-01:**

**Porcentaje de instituciones educativas (IIEE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la educación básica regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con datos de identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.**

**Definición Operacional:**

No menos del 95% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIEE regional cuentan con los siguientes datos registrados en:

- **SIAGIE:** aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor
- **Sistema NEXUS:** docentes registrados y director registrado.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Numerador:**

- Número de IIEE escolarizadas y no escolarizadas de los distritos de quintil 1 y 2 que registran:

**En el SIAGIE**

- Al menos un alumno en la nómina de matrícula
- Al menos un parente, madre o tutor registrado
- El número de aulas
- El número de secciones

**En el NEXUS**

- Al menos un docente en la tabla de docentes
- Al menos un director en la nómina de matrícula

**Denominador:**

- Número de IIEE escolarizadas y no escolarizadas de los quintiles 1 y 2 en el padrón de ESCALE.

**Paso 1:** La tabla de alumnos se unió con la base de datos del Padrón de Instituciones y Programas Educativos, a continuación se eliminó los registros duplicados y se colapsa la base de datos, conservando una sola observación por IE con la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

**Paso 2:** A partir de la tabla de parente madre o tutor se generó una base de datos con una sola observación por IE, sumando el total parente, madre o tutor y el total de secciones por IE.

**Paso 3:** A la base de datos obtenida en el paso 2, se unió el dato del número de alumnos por IE.

**Paso 4:** A continuación, se unió con la tabla de aulas y secciones, añadiendo el dato del número de aulas y secciones por IE, ésta base de datos se unió con el Padrón de Instituciones y Programas Educativos.

**Paso 5:** A partir de la base de datos del NEXUS se generó una base de datos con una sola observación por IE, sumando el total de datos de docentes y director por IE. Esta data se unió a la base de datos generada en el Paso 4.

**Paso 6:**

- Se creó la variable “alumno” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más estudiantes registrados.
- Se creó la variable “parente, madre o tutor” igual a 1 si en la IE o el programa hay 1 o más parente, madre o tutor registrados

- Se creó la variable “aula” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más aulas registradas.
- Se creó la variable “sección” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más secciones registradas.
- Se creó la variable “docente” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más docentes registrados
- Se creó la variable “director” igual a 1 si en la IE o programa está registrado el director.

**Paso 7:** Se creó la variable “cumple” igual a 1 si las 6 variables generadas en el Paso 6 son igual a 1.

**Paso 8:** Finalmente, se calculó el porcentaje de IIEE y programas que “cumplen” con el criterio, respecto al total existente en los distritos de quintil 1 y 2.

En el Cuadro EII-01.1, se puede observar el porcentaje de IIEE escolarizadas y no escolarizadas por UGEL, del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil y quintil 2 de Ayacucho, que han registrado datos de: aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.

**Cuadro EII-01.1: Nivel de cumplimiento de las UGEL por componente**

UGEL	Total de IIEE	Datos registrados					
		% Docentes	% Directores	% Alumnos	% Padres, Madres o Tutores	% Seccione s	% Aulas
Cangallo	52	100%	81%	100%	100%	100%	100%
Huamanga	237	97%	94%	100%	100%	100%	100%
Huancasancos	23	100%	91%	100%	100%	100%	100%
Huanta	80	100%	88%	100%	100%	100%	100%
La Mar	143	99%	86%	100%	100%	100%	100%
Lucanas	58	90%	90%	100%	100%	100%	100%
Parinacochas	11	100%	91%	100%	100%	100%	100%
Paucar del Sarasara	4	100%	50%	100%	100%	100%	100%
Sucre	30	100%	100%	93%	93%	100%	100%
Victor Fajardo	31	100%	87%	100%	100%	100%	100%
Vilcashuaman	48	100%	92%	100%	100%	100%	100%
<b>Total general</b>	<b>717</b>	<b>98%</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIAGIE y NEXUS– MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el Cuadro EII-01.2, se puede observar el promedio de cumplimiento en el registro de datos de las 06 variables (Docentes, directores, alumnos, padres, madres o tutores, secciones y aulas) del compromiso EII-01 a nivel de UGEL. Se observa que ninguna UGEL superó la meta.

**Cuadro EII-01.2: Resultados alcanzados por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Cangallo	81
UGEL Huamanga	91
UGEL Huancasancos	91%

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Huanta	88%
UGEL La Mar	85%
UGEL Lucanas	79%
UGEL Parinacochas	91%
UGEL Paucar Del Sarasara	50%
UGEL Sucre	93%
UGEL Víctor Fajardo	87%
UGEL Vilcashuaman	92%
<b>Total general</b>	<b>87%</b>

Fuente: SIAGIE y NEXUS – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

Como se observa en el Cuadro EII-01.3, el 87% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIEE regional de Ayacucho, cuenta con los datos registrados en el SIAGIE de: aulas, secciones, alumnos matriculados y padres, madres o tutor y en el NEXUS: docentes y directores.

Cuadro EII-01.3: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015
60%	95%	87%

Fuente: SIAGIE y NEXUS – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso EII-01.

**Criterio EII-02:**

**IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.**

**Definición Operacional:**

No menos del 99% de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Numerador:**

- Número de IIEE no escolarizadas de los quintiles 1 y 2 que registran al menos un alumno en la nómina de matrícula del SIAGIE

**Denominador:**

- Número de IIEE no escolarizadas de los quintiles 1 y 2 en el padrón de ESCALE.

**Paso 1:** En el Padrón del Censo Escolar se seleccionó los PRONOEI y se guarda una base de datos de PRONOEI.

**Paso 2:** La tabla de alumnos se unió con la base de datos del Padrón de Instituciones y Programa Educativos, a continuación se eliminó los registros duplicados y se colapsa la base de datos, conservando una sola observación por IE con la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

**Paso 3:** La base de datos obtenida en el paso 1 se combinó con la base de datos del paso 2, añadiendo el número de alumnos por programa educativo no escolarizado y se eliminaron aquellos servicios que no son PRONOEI.

**Paso 4:** Se creó la variable “cumple” que es igual a 1 si el PRONOEI tiene al menos un alumno en la nómina de matrícula e igual a 0 si no tiene alumnos en la nómina de matrícula.

**Paso 5:** Finalmente se identificó aquellos PRONOEI que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

En el cuadro EII-02.1, se puede observar que 10 UGEL de 11 han superado la meta y 01 alcanzó la meta establecida para este compromiso. La UGEL Huamanga obtuvo el menor porcentaje en el resultado de este compromiso.

**Cuadro EII-02.1: Resultado alcanzado por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Cangallo	100%
UGEL Huamanga	99%
UGEL Huancasancos	100%
UGEL Huanta	100%
UGEL La Mar	100%
UGEL Lucanas	100%

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Parinacochas	100%
UGEL Paucar Del Sarasara	100%
UGEL Sucre	100%
UGEL Víctor Fajardo	100%
UGEL Vilcashuaman	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

Como se observa en el cuadro EII-02.2, el 99% de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ayacucho, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.

Cuadro EII-02.2: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015
97%	99%	99%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso EII-02.



**Criterio EII-03:**

**Programación presupuestal certificada para el pago de propinas a promotoras de instituciones educativas no escolarizadas del ciclo II de Educación Básica Regular que garantiza 10 meses de contratación.**

**Definición Operacional:**

90% del presupuesto requerido para el pago de propinas de promotoras de instituciones educativas no escolarizadas del ciclo II de la EBR cuenta con programación y certificación al 30 de abril 2015.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Del Padrón de IIEE se identificó el número total de PRONOEI que existen en El Gobierno Regional y se asume que en cada PRONOEI se tiene una promotora.

**Paso 2:** Se multiplicó el número de promotoras por el monto de la propina que les corresponde recibir y por 10 (que son los meses que deben estar contratadas). El resultado de esto es el monto que debería invertirse en pago de propinas en toda El Gobierno Regional en el año.

**Paso 3:** El día 30 de abril se consultó el SIAF y se verificó el monto certificado para propinas de promotoras. Este monto fue verificado en la siguiente cadena presupuestal:

- Categoría presupuestal: 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
- Producto: 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
- Genérica: 23 Bienes y servicios
- Sub-genérica: 2 Contratación de servicios
- Detalle de sub-genérica: Servicios profesionales y técnicos
- Específica: 5 Practicantes sesigristas y similares
- Detalle de específica: 4 Animadoras y alfabetizadoras

**Paso 4:** Se dividió el monto obtenido en el paso 3 entre el obtenido en el paso 2. Esto nos dio el porcentaje de presupuesto requerido para pago de propinas de promotoras que ha sido certificado al 30 de abril.

Asimismo, se tomó en cuenta para el cálculo de este compromiso el incremento de propinas regulado según D.S. 030 – 2015 – EF, tomando en cuenta la lista de PRONOEI Rurales que recibieron el incremento de propina.

En el Cuadro EII03.1 se observa que El Gobierno Regional certificó el 100% del presupuesto requerido para el pago de propinas de las promotoras de instituciones educativas no escolarizadas del ciclo II de la EBR del gobierno regional. Este nivel de cumplimiento mayor a la meta establecida para el Gobierno Regional de Ayacucho, que es de 90%.

**Cuadro EII-03.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Abril 2015
ND	90%	100%

Fuente: SIAF - MEF

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso Ell-03.



**Criterio EII-04:**

**Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.**

**Definición Operacional:**

No menos de 90% de los docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este compromiso, no menos del 90% de los docentes contratados de IIEE escolarizada del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 debían contar con su respectivo acto resolutivo emitido máximo el 30 de Marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de Ayacucho, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto resolutivo). Del mismo modo, debía enviar escaneados todos los actos resolutivos que figuran en la base de datos.

**Información enviada por el Gobierno Regional de Ayacucho:**

El Gobierno Regional de Ayacucho envió una base de datos que consolida los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto resolutivo) así como las copias escaneadas de los actos resolutivos con fecha de inicio de contrato el 30 de marzo del 2015 con una vigencia al 31 de diciembre de 2015.

**Verificación del cumplimiento del criterio:**

Para la verificación del cumplimiento del criterio se siguieron los siguientes pasos:

**Paso 1:**

Se tomó la base de datos del NEXUS y se identificaron Los distritos de quintil 1 y 2 del departamento de Ayacucho

**Paso 2:**

Se identificaron en esta base de datos las IIEE ubicadas en estos distritos

**Paso 3:**

Se seleccionó a los docentes con condición de “contratado” de los distritos de quintil 1 y 2 del departamento y que pertenecen a las IIEE ubicadas en estos distritos.

**Paso 4:**

Se cruzó esta base de datos con la base de datos en Excel enviada por El Gobierno Regional a través del DNI de cada uno de los docentes que figuran registrados en dicha base de datos.

**Paso 5:**

Se verificó que los docentes que figuran en ambas bases de datos (Regional y NEXUS) cuente con acto resolutivo emitido con fecha 30 de marzo y una vigencia al 31 de diciembre del 2015, la misma que se hizo a través de las copias escaneadas de los actos resolutivos enviados por el Gobierno Regional.

Luego de realizado este proceso, el Gobierno Regional de Ayacucho alcanzó en este compromiso el siguiente porcentaje:

Cuadro EII-04.1: Línea de base y meta programada y alcanzada

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015
ND	90%	88%

Fuente: NEXUS – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Ayacucho

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso EII04.



**Criterio EII-05:**

**Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.**

**Definición Operacional:**

No menos del 85% de promotoras de IIEE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

- **Condición 1:** 90% de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 que registran matrícula en el SIAGIE tienen registrado de manera nominal a al menos una promotora.
- **Condición 2:** 90% de las promotoras registradas en el SIAGIE (las de la condición 1) se encuentran en las resoluciones directorales de contratación de promotoras emitido máximo al 30 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este criterio, no menos del 90% promotoras de IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR (PRONOEI) de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 debían figurar en la resolución directoral de contratación de promotoras, emitida como máximo al 30 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de Ayacucho, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de las promotoras que aparecen en las resoluciones directorales de contratación señalando, entre otros, nombre y DNI de la promotora y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia de la resolución directoral). Del mismo modo, debía enviar escaneadas las resoluciones directorales en las que figura el contrato de las promotoras que son parte de la base de datos.

**Información enviada por el Gobierno Regional de Ayacucho:**

El Gobierno Regional de Ayacucho envió una base de datos de las promotoras registradas en las resoluciones directorales así como las copias escaneadas de las resoluciones directorales en las que se indica la fecha de vigencia de su designación.

**Verificación del cumplimiento del criterio:**

Para el cumplimiento del compromiso EII05, se verifica si el gobierno regional cumple primero con la siguiente condición:

<b>Condición 1</b>	90% de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento cuenten con registro nominado de promotoras	98%	<b>Cumple la condición 1</b>
--------------------	--	-----	------------------------------

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

Dado que el Gobierno Regional de Ayacucho, cumple con la Condición 1, pasamos a verificar si se cumple con el criterio EII05. Para esto se cruza la base de datos de promotoras de las IIEE no

escolarizadas públicas, Ciclo II de la EBR de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento registradas en el SIAGIE, con la base de datos enviada por el gobierno regional.

Como podemos ver en el cuadro EII05.1 el 92% de Promotoras en las IIEE no escolarizadas públicas, Ciclo II de la EBR de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento registradas en el SIAGIE, figuran en las resoluciones directoriales de contratación emitidas como máximo al 30 de marzo y con vigencia hasta el 31 de diciembre:

**Cuadro EII-05.1 Línea de base, meta programada y resultado alcanzado**

Línea de Base	Meta Programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015
ND	85%	92%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional cumplió con la Condición 1 del compromiso y alcanzó la meta establecida, por lo tanto *el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso EII05.*



**Criterio EII-06:**

**IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, a las que la UGEL respectiva reporta haber distribuido los cuadernos de trabajo antes del 30 de marzo.**

**Definición Operacional:**

No menos de 90% de las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR en los distritos de quintil 1 y 2 tienen reporte en el SIGMA 2 materiales, como IIEE a las que la UGEL reporta haberles distribuido cuadernos de trabajo antes del 30 de marzo.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** En la base de datos de Sigma materiales se filtró a las IIEE del II ciclo. Se creó una variable de cantidad de materiales repartidos para cada tipo de cuaderno de trabajo.

**Paso 2:** Se creó una variable de cantidad de materiales repartidos para cada tipo de cuaderno de trabajo y luego se creó para cada IE una variable que suma todas estas variables de cantidades.

**Paso 3:** Se creó la variable “cumple” que será igual a 1 si la suma de las cantidades es mayor a cero. De lo contrario, la variable “cumple” será igual a 0.

**Paso 4:** Finalmente se identificó aquellas IIEE que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellas tienen la variable “cumple” igual a 1.

En el Cuadro EII06.1 se observa que el 89% de IIEE públicas de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ayacucho cumplieron con el criterio E07 al 30 de marzo del 2015. Este nivel de cumplimiento es menor a la meta establecida para el Gobierno Regional de Ayacucho, que es de 90%.

**Cuadro EII06.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Marzo 2015
88%	90%	89%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el Cuadro EII06.2 se muestra el nivel de cumplimiento del compromiso EII06 por UGEL. Se observa a la UGEL Víctor Fajardo (42%) con el menor porcentaje alcanzado.

**Cuadro EII06.2: Resultados alcanzados por UGEL**

UGEL	% de Cumplimiento
UGEL Cangallo	100%
UGEL Huamanga	96%
UGEL Huancasancos	85%
UGEL Huanta	75%
UGEL La Mar	81%
UGEL Lucanas	100%

UGEL	% de Cumplimiento
UGEL Parinacochas	100%
UGEL Paucar Del Sarasara	100%
UGEL Sucre	97%
UGEL Víctor Fajardo	42%
UGEL Vilcashuaman	100%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso EII06.



**Criterio EII-07:**

**Ejecución Presupuestal realizada para la compra y distribución de material fungible para las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR.**

**Definición Operacional:**

No menos de 85% del presupuesto requerido para la compra de material fungible, según lo programado en el SIGMA 2 para las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del Ciclo II de la EBR, ha sido programado y ejecutado al 30 de abril 2015.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** En la base de datos del SIAF se consultó, al día 30 de abril, la ejecución a nivel de devengado de la siguiente cadena presupuestal:

- Categoría presupuestal: 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
- Producto: 3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes
- Actividad: 5003136 Dotación de material fungible para aulas de II ciclo de Educación Básica Regular

**Paso 2:** Se dividió el monto devengado en la cadena presupuestal identificada en el Paso 1 entre el PIA de la misma cadena presupuestal para determinar el porcentaje de ejecución para la compra y distribución del material fungible al 30 de abril.

En el Cuadro EII07.1 se observa que se ejecutó el 96% del presupuesto requerido para la compra y distribución de material fungible, según lo programado en el PIA para las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del Ciclo II de la EBR. Este nivel de cumplimiento es mayor a la meta establecida para el Gobierno Regional de Ayacucho, que es de 85%.

**Cuadro EII07.1: Línea de base y meta programada y resultado alcanzado**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Abril 2015
ND	85%	96%

Fuente: PIA – SIAF

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso EII-07.

**Criterio EII-08:**

**Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con datos completos en el Sistema de Información y Gestión para la Mejora de los Aprendizajes (SIGMA).**

**Definición Operacional:**

No menos del 100% de docentes acompañados de IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2, cuentan con el registro de su información completa en la base de datos del SIGMA.

**Nota:**

No se tomará en cuenta los acompañantes que fueron contratados con fecha posterior al inicio del año escolar.

Se tomará en cuenta las variables que el propio sistema elimina de manera automática, como por ejemplo: formación profesional que de ser la opción: SIN FORMACIÓN se anulan automáticamente las variables vinculadas a estos.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** En la base de datos de información del docente acompañado se verificó que los 26 campos seleccionados tengan datos. Se creó la variable “cumple” que será igual a 1 si los 26 campos están llenos. La variable “cumple” será igual a 0 si no están llenos los 26 campos.

**Paso 2:** Finalmente se identificó aquellos docentes que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

En el Cuadro EII8.1 se observa que el 100% de docentes focalizados por el Programa de Acompañamiento Pedagógico en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ayacucho cumplió con el criterio EII-08. Este nivel de cumplimiento es igual a la meta establecida, que es de 100%.

**Cuadro EII8.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015
100%	100%	100%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el Cuadro EII8.2 se muestra el nivel de cumplimiento del compromiso EII-08 por UGEL. Se observa que todas ellas tienen un nivel de cumplimiento de 100%.

**Cuadro EII8.2: Resultados alcanzados por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Cangallo	100%
UGEL Huanta	100%
UGEL Lucanas	100%
UGEL Paúcar del Sarasara	100%
UGEL Víctor Fajardo	100%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso EII-08.



**Criterio EII-09:**

**Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, reciben el protocolo de acompañamiento correspondiente para el plazo de medición.**

**Definición Operacional:**

No menos del 95% de docentes acompañados de IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2, han recibido acompañamiento pedagógico según el protocolo: el número de visitas en aula docente, micro-talleres y talleres de actualización docente que correspondan al momento de la verificación.

**Nota:**

No se tomará en cuenta los acompañantes que fueron contratados con fecha posterior al inicio del año escolar.

Se tomará en cuenta los protocolos diferenciados: ESCOLARIZADOS y NO ESCOLARIZADOS, siendo el criterio de evaluación como sigue:

- **ESCOLARIZADOS:** 4 visita en aula (incluida la diagnóstica), 4 micro taller y 1 taller de actualización docente.
- **NO ESCOLARIZADOS:** 1 visita en aula, 1 micro taller.

El plazo de registro será tomado en cuenta hasta el 30 de julio

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** En la tabla en la que registra el avance el docente acompañante se verificó cuántas visitas en aula docente, micro talleres y talleres de actualización docente se han reportado. Esto se comparó con el número de los mismos que deberían haberse llevado a cabo para la fecha de medición (en IIEE escolarizadas 4 visitas en aula incluida la diagnóstica, 4 micro taller y 1 taller de actualización docente y en IIEE no escolarizadas 1 visita en aula y 1 micro taller).

**Paso 2:** Se creó la variable “cumple” que será igual a 1 si el número de visitas en aula docente, micro talleres y talleres de actualización docente son iguales o mayores al número que debería haberse realizado para la fecha de medición. Si el docente no tiene el protocolo completo para la fecha, la variable “cumple” será igual a 0.

**Paso 3:** Finalmente se identificó aquellos docentes que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

Según se observa en el Cuadro EII9.1, el 98% de docentes focalizados por el Programa de Acompañamiento Pedagógico en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ayacucho cumplió con el criterio EII-09. La meta establecida para este criterio era de 95%.

**Cuadro EII9.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015
100%	95%	98%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el Cuadro EII9.2 se observa el nivel de cumplimiento por UGEL y se tiene que la UGEL con menor nivel de cumplimiento es la UGEL Víctor Fajardo con 86%.

Cuadro E09.2: Resultados alcanzados por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Cangallo	100%
UGEL Huanta	100%
UGEL Lucanas	100%
UGEL Paúcar del Sarasara	100%
UGEL Víctor Fajardo	86%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso EII-09.



**Criterio EII-10:**

**Instituciones educativas escolarizadas del ciclo II de la educación básica regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza, que recibieron recursos para mantenimiento preventivo, han registrado al comité veedor y al comité de mantenimiento en sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay al 15 de mayo 2015.**

**Definición Operacional:**

**90% de IIEE del Ciclo II EBR de los distritos de Q1 y Q2 que registran al comité veedor y comité de mantenimiento en el sistema de registro de mantenimiento preventivo WASICHAY al 15 de Mayo 2015.**

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Se verificó el registro con los datos solicitados para los integrantes de cada uno de los comités (mantenimiento y veedor) en el sistema WASICHAY al 15 de Mayo 2015.

Para la verificación del cumplimiento del compromiso, se revisó en el sistema WASICHAY, el registro del comité veedor y comité de mantenimiento, por parte de las IIEE del II ciclo de Educación Básica Regular de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza del 2015. La fecha de corte para la verificación ha sido el 15 de mayo del 2015.

En el cuadro EII-10.1, se puede observar el porcentaje de registro del comité veedor y comité de mantenimiento por parte de las IIEE del II ciclo de EBR en cada una de las UGEL de Ayacucho. De las 11 UGEL; 07 superaron la meta (Cangallo, Huancasancos, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Víctor Fajardo y Vilcashuamán) y 04 UGEL no alcanzaron la meta (Huamanga, Huanta, La Mar y Paucar del Sara Sara).

**Cuadro EII-10.1: Resultados alcanzados por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Cangallo	100%
UGEL Huamanga	82%
UGEL Huancasancos	100%
UGEL Huanta	83%
UGEL La Mar	85%
UGEL Lucanas	100%
UGEL Parinacochas	100%
UGEL Paucar Del Sarasara	50%
UGEL Sucre	100%
UGEL Victor Fajardo	100%
UGEL Vilcashuaman	96%

Fuente: WASICHAY – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

Como se puede observar en el cuadro EII-10.2, el 87% de IIEE escolarizadas del ciclo II de educación Básica Regular de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza, que recibieron recursos

para mantenimiento preventivo de locales escolares, han registrado al comité veedor y al comité de mantenimiento en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo WASICHAY.

Cuadro Ell-10.2: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 15 de Mayo 2015
ND	90%	87%

Fuente: WASICHAY – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso Ell-10.



**Criterio EII-11:**

**IIEE escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados del mantenimiento preventivo en el sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay.**

**Definición Operacional:**

**75% de Instituciones educativas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados al 75%, en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo (Wasichay).**

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Se verificó el registro de los gastos efectuados por mantenimiento preventivo al 75% en el sistema WASICHAY al 30 de julio 2015.

Para la verificación del cumplimiento del compromiso, se revisó en el sistema WASICHAY, el registro de los gastos efectuados por mantenimiento preventivo al 75%, con fecha de corte al 30 de julio del 2015.

En el cuadro EII-11.1, se puede observar el porcentaje de registro de los gastos al 75% por los responsables de mantenimiento preventivo de locales escolares en el ámbito de cada una de las UGEL de El Gobierno Regional Ayacucho.

**Cuadro EII-11.1: Resultados alcanzados por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL CANGALLO	50%
UGEL HUAMANGA	72%
UGEL HUANCASANCOS	86%
UGEL HUANTA	51%
UGEL LA MAR	66%
UGEL LUCANAS	75%
UGEL PARINACOCHAS	100%
UGEL PAUCAR DE SARASARA	100%
UGEL SUCRE	100%
UGEL VÍCTOR FAJARDO	55%
UGEL VILCASHUAMÁN	92%

Fuente: WASICHAY – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

Como se observa en el cuadro EII-11.2, el 70% de IIEE del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registraron la rendición de cuenta de los gastos efectuados al 75% en el Sistema de Registro de Mantenimiento Preventivo WASICHAY.

**Cuadro Ell-02.2: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 30 de Julio 2015
ND	75%	70%

Fuente: WASICHAY – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso Ell-11.



**Criterio AII-01:**

**Centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) Abastecimiento de agua, (ii) Estado de los sistemas de agua y, (iii) Diagnóstico de la JASS u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.**

**Definición Operacional:**

No menos de 207 centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) Abastecimiento de agua, (ii) Estado de los sistemas de agua, (iii) Diagnóstico de la JASS u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.

**Información enviada al Gobierno Regional de Ayacucho**

El equipo técnico del FED remitió al Gobierno Regional de Ayacucho la siguiente información:

- Archivo Excel: "Lista de CCPP – NED Ayacucho".- el mismo que contaba con un total de 259 registros (filas) y 14 campos (columnas).
- Archivo Excel: "Lista de CCPP – Ayacucho".- el mismo que contaba con un total de 1144 registros (filas) y 08 campos (columnas).
- Archivo PDF: "Encuesta de diagnóstico de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural".
- Archivo PDF: "Manual del Entrevistador", instrumento orientador para la aplicación de la Encuesta de Diagnóstico.

**Información recibida del Gobierno Regional de Ayacucho**

El Gobierno Regional de Ayacucho remitió lo siguiente:

- Informe técnico de la gestión realizada para el levantamiento de la información en campo
- 01 CD Dirección Vivienda FED – Nivel 2 Encuestas Escaneadas 2015

**Verificación de la información**

Realizada la revisión de la información enviada por el Gobierno Regional de Ayacucho se identifica en el informe lo siguiente:

1. Se ha verificado una lista de 31 centros poblados ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, a quienes en igual número se les ha aplicado una encuesta que ha sido digitada en el aplicativo web del Ministerios de Vivienda Construcción y Saneamiento.

El Informe Técnico sobre la gestión realizada para el levantamiento de la información en campo enviado, registra las siguientes secciones:

1. Justificación de la intervención
2. Planificación para el levantamiento de la información

## Ámbito de intervención

## Definición y selección del equipo de campo

## Convocatoria

## Definición de rutas

## Entrenamiento del equipo de encuestadores/supervisores que aplicarán la encuesta diagnóstico

## Presupuesto

3. Trabajo de campo

## Tiempo de duración de la aplicación de la encuesta

- Control de calidad de la información recogida
4. Resultados generales
  5. Anexo

En el aplicativo web del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento se puede comprobar lo siguiente:

**Cuadro AII01.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de julio 2015
ND	207	28

Fuente: Convenio de Asignación por Desempeño

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el siguiente cuadro se visualiza un resumen del reporte de encuestas digitadas en el aplicativo web con un corte al 31 de julio de 2015.

**Cuadro AII01.2: Resumen del aplicativo web**

PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE ENCUESTAS
HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	12
	TAMBILLO	6
HUANTA	IGUAIN	10
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>

Fuente: Aplicativo Web MVCS

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:**

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso AII-01.

#### IV. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Ayacucho cumplió con 16 de los 26 compromisos establecidos para el Nivel 2. De estos compromisos cumplidos, 10 están vinculados a los servicios de salud, 06 a los servicios de educación y 00 al servicio de agua.
2. Dado que el Gobierno Regional de Ayacucho no ha alcanzado el cumplimiento del total de compromisos del Nivel 2, y siguiendo lo establecido en el punto 4 del Anexo II del Convenio de asignación por desempeño, se debe realizar la transferencia del 60% del nivel 2 del Tramo Fijo. Es decir, la transferencia debe ascender a S/. 3'000,000



## V. RECOMENDACIONES

1. Afianzar procesos de registro patrimonial, programación operativa y ejecución presupuestal para la disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos, para la entrega de los servicios en el marco del Programa Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal en los distritos quintil 1 y 2 de pobreza y en general el Gobierno regional, a fin de mejorar estos servicios.
2. Mejorar la disponibilidad de personal de salud vinculado a la entrega de servicios del Programa Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal, esto contempla revisar y mejorar los procesos de programación física y financiera, fortaleciendo el uso de las herramientas y sistemas existentes, tales como el padrón nominado, Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y Modulo de control de Pago de Planillas (MCPP –SIAF).
3. Establecer un mecanismo de seguimiento y asistencia técnica del Sistema de Registro de Nacimientos en Línea, que asegure un adecuado de registro, generación y baja de usuarios, conectividad, entre otros.
4. Establecer acciones que permitan la mejora continua de la calidad y oportunidad del registro de prestaciones de los diferentes sistemas tales como: Fichas Únicas de Atención en Salud (FUAS), HIS, entre otras.
5. Garantizar en forma sostenida una adecuada disponibilidad de multimicronutrientes en los establecimientos de salud, para lo cual realizar el seguimiento permanente de la distribución, consumo y stock en los establecimientos de salud y almacenes de medicamentos, a fin de mejorar las coberturas de suplementación con multimicronutrientes.
6. Afianzar procesos de programación operativa, ejecución presupuestal y procesos logísticos vinculados a la disponibilidad oportuna de docentes, promotoras y distribución de cuadernos de trabajo en instituciones educativas de nivel inicial públicas de los distritos quintil 1 y 2 de pobreza y en toda el Gobierno regional, lo que contribuye a la mejora de la calidad del servicio educativo del nivel inicial brindado en el marco de la estrategia del buen inicio del año escolar.
7. Consolidar el cumplimiento oportuno del protocolo de acompañamiento a docentes y promotoras, así como el ordenamiento de la información, que favorece la gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia de acompañamiento pedagógico y con ello en la calidad del servicio educativo brindado a niñas y niños del nivel inicial.
8. Continuar apoyando el ordenamiento del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) que favorece la toma de decisiones para la programación e implementación de acciones que beneficien la calidad de servicio educativo a los niños y niñas del nivel inicial.
9. Establecer un plan de trabajo que permita contar con un diagnóstico regional de abastecimiento de agua y saneamiento rural. Para ello se sugiere identificar las diferentes herramientas e iniciativas que vienen trabajando el tema en el Gobierno regional, tales como Sello Municipal, Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, ROMAS DIT, entre otros.

**ANEXO N° 1**  
**Información remitida por el Gobierno Regional de Ayacucho al FED**

**a) Información en físico**

- Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales. Compromisos de Gestión del Nivel 2 – Gobierno Regional de Ayacucho: 120 páginas (folder).

**b) Información en digital****CD 1 Ayacucho - Rotulado: "BACKUP SIGA 1 Ayacucho – 2015 FED Nivel 2"**

- BD\_SIGA\_ConsolidadoRegional\_ayacucho\_23072015
  - BD\_SIGA\_UE\_1045\_23072015.rar
  - BD\_SIGA\_UE\_1046\_23072015.rar
  - BD\_SIGA\_UE\_1490\_22072015.rar
  - BK\_SIGA\_UE\_1025\_23072015.rar
  - BK\_SIGA\_UE\_1321\_22072015.rar
  - BK\_SIGA\_UE\_1362\_23072015.rar
  - BK\_SIGA\_UE\_1489\_23072015.rar

**CD 2 Ayacucho - Rotulado: "BACKUP Ayacucho 2 – SIGA 2"**

- BD\_SIGA\_ConsolidadoRegional\_ayacucho\_23072015\_parte\_2
  - BK\_SIGA\_UE\_774\_23072015.rar
  - BK\_SIGA\_UE\_1024\_23072015.rar

**CD 3 Ayacucho - Rotulado: "Base de Datos HIS1, HISA, MAESTO PERSONAL, PADRON RENIEC y REPORTES SEGUIMIENTO SALUD – Criterios FED Nivel 2 – Región Ayacucho"**

- BD\_HIS1\_GRAyacucho\_22072015
  - BD\_HIS1\_GRAyacucho\_DBF
    - HIS1012015.dbf
    - HIS1022015.dbf
    - HIS1032015.dbf
    - HIS1042015.DBF
    - HIS1052015.dbf
    - HIS1062015.dbf
  - BD\_HIS1\_GRAyacucho\_TXT
    - HIS1012015.txt
    - HIS1022015.txt
    - HIS1032015.txt
    - HIS1042015.txt
    - HIS1052015.txt
    - HIS1062015.txt
- BD\_HISA\_GRAyacucho\_22072015
  - BD\_HISA\_Ayacucho\_DBF
    - hisa012015.dbf
    - hisa022015.dbf
    - hisa032015.dbf
    - hisa042015.dbf
    - hisa052015.dbf
    - hisa062015.dbf
  - BD\_HISA\_Ayacucho\_TXT

- HISA012015.txt
- HISA022015.txt
- HISA032015.txt
- HISA042015.txt
- HISA052015.txt
- HISA062015.txt
- BD\_PadNominal\_GRAyacucho\_20072015
  - BD\_PadNominal\_GRAyacucho\_20072015.xlsx
- Formato\_100
  - AteHIS.xls
  - es\_RENAES.xls
  - esHIS.xls
  - esSIS.xlsx
- m\_personal\_HIS\_GRAyacucho\_22072015
  - mstrpers\_01072015.dbf
  - mstrpers\_01072015.txt
- S01 - Disponibilidad y programación para equipamiento
  - S\_Criterio\_01.xls
  - SIGA\_PATRIMONIO\_20\_07\_2015.xlsx
- S02 – Planillas
  - Lista de Personal CLAS-Municipios-SERUM.xls
  - S\_Criterio\_02.xlsx
- S03 - Programación presupuestal para insumos
  - S\_Criterio\_03.xlsx
- S04 – RENAES
  - ES\_Consulta\_x\_Ubigeo (solo georeferenciados).xls
  - ES\_Consulta\_x\_Ubigeo.xls
  - GEOREF\_INFORME\_CORTE\_20\_07\_2015.xlsx
  - S\_Criterio\_04.xlsx
- S05 - Insumos y medicamentos
  - S\_Criterio\_05.xlsx
  - S01\_Disponibilidad\_Equipos.xls
- S06 - CNV implementados con registro de partos
  - S06\_Partos\_CNV.xls
- S07 - Padron nominal
  - REPORTE\_POR\_RANGO\_EDADES\_AYACUCHO.xlsx
  - S\_Criterio\_07.xlsx
- S08 - CNV-ORA- DNI dentro de 05 dias
  - S\_Criterio\_08.xls
- S09 - Producción de personal
  - S\_Criterio\_09.xlsx
- S10 - Disponibilidad de MMN
  - S\_Criterio\_10.xlsx
  - S10\_chispitas 06 meses\_junio.xlsx
- S11 - Oportunidad de la información
  - S\_Criterio\_11
    - 032\_02\_BD\_HS\_G\_392\_001\_22072015\_may.rar
    - 032\_02\_BD\_HS\_G\_563\_001\_22072015\_julio.rar
    - 032\_02\_HIS\_Yac\_421\_001\_22072015\_junio.rar
    - his10415.dbf
    - HIS10515.DBF



- his10615.dbf
- hisa0415.dbf
- hisa0515.dbf
- hisa0615.dbf
- S\_Criterio\_11.xls
- S12 - HIS MINSA
  - OFICIO\_MINSA\_HISMINSA.pdf
  - S\_Criterio\_12.xlsx
- S13 - Programación presupuestal para transporte y traslado MID
  - certificacion de plan de distribucion.pdf
  - S\_Criterio\_13.xls
- S14 - Reportes amigables publicados
  - S\_Criterio\_14
    - FED\_S01\_S03\_SIGA\_PAO\_CONSOLIDADO\_REGIONAL\_20\_07\_2015.xlsx
    - FED\_S01\_SIGA\_PATRIMONIO\_20\_07\_2015.xlsx
    - FED\_S02\_RRHH\_MCPP\_21\_07\_2015.xlsx
    - FED\_S04\_RENAES\_20\_07\_2015\_2015.xlsx
    - FED\_S05\_S10\_Disponibilidad\_insumos.xlsx
    - FED\_S07\_PADRON\_NOMINAL\_20\_07\_2015.xlsx
    - FED\_S09\_PROD\_PERSONAL\_JUNIO\_2015.xlsx
    - S\_Criterio\_14.doc

**CD 4 Ayacucho - Rotulado: "DREA Ayacucho FED – Nivel 2 Criterio N°04, Criterio N°05 SUSTENTOS"**

- CRITERIO 4-2015
  - RD Educación\_Ayacucho Inicial nivel 2
    - RD\_Cangallo\_Inicial
      - Otras RD: 2 archivos, 0 carpetas
      - Resoluciones\_cangallo\_1.pdf
      - Resoluciones\_cangallo\_2.pdf
      - Resoluciones\_Cangallo\_todo.pdf
    - RD\_Huamanga\_Inicial
      - 1.-RD\_57\_135.pdf
      - 1.-RD\_Inicial\_193 a 308.pdf
      - 3.-RD\_Inicial\_307 426.pdf
      - 4.-RD1813.pdf
      - 5.-RD 869.pdf
      - 6.-RD\_Inicial\_1434 1695.pdf
      - 7.- RD 1696.pdf
      - 8.-RD 1766.pdf
      - 9.-RD1769.pdf
      - 10.-RD 1770.pdf
      - 11.-RD 1771.pdf
      - 12.-RD 1773.pdf
      - 13.-RD2196.pdf
      - 14.-RD\_2251\_2557.pdf
    - RD\_Huancasancos\_Inicial
      - Huancasancos: 39 archivos, 0 carpetas
    - RD\_Huanta\_Inicial
      - RD 200-356.pdf
      - RD 201-347.pdf
      - RD 203-429-115.pdf

- RD 204-429-125.pdf
- RD 206-429-159.pdf
- RD 207-429-43.pdf
- RD 0208-38329.pdf
- RD 211-429-8.pdf
- RD 212-429-128.pdf
- RD 214-429-114.pdf
- RD 225-429-95.pdf
- RD 227-429-130.pdf
- RD 232-429-127.pdf
- RD 0234-429-137.pdf
- RD 234-429-137.pdf
- RD 245-429-139.pdf
- RD 248-429-36.pdf
- RD 250-429-34.pdf
- RD 255-429-46.pdf
- RD 257-429-143.pdf
- RD 259-429-52.pdf
- RD 260-429-47.pdf
- RD 268-429-54.pdf
- RD 270-429-126.pdf
- RD 271-300.pdf
- RD 276-429-92.pdf
- RD 282-429-50.pdf
- RD 0284-429-134.pdf
- RD 286-429-96.pdf
- RD 304-429-97.pdf
- RD 307-429-160.pdf
- RD 311-429-94.pdf
- RD 312-38774.pdf
- RD 317-429-133.pdf
- RD 320-429-131.pdf
- RD 0323-313.pdf
- RD 325-429-98.pdf
- RD 362-429-129.pdf
- RD 365-429-129.pdf
- RD 366-38329.pdf
- RD 367-429-93.pdf
- RD 368-429-38.pdf
- RD 426-429-140.pdf
- RD 493-429-43.pdf
- RD 605-429-91.pdf
- RD 606-429-33.pdf
- RD 724-429-101.pdf
- RD 849-429-102.pdf
- RD 852-429-102.pdf
- RD 853-429-96.pdf
- RD 868-429-35.pdf
- RD 875-429-39.pdf



- RD 883-429-90.pdf
- RD 890-418.pdf
- RD 891-38362.pdf
- RD 895-429-135.pdf
- RD 897-429-54.pdf
- RD 0914-429-31.pdf
- RD 925-429-103.pdf
- RD 929-429-100.pdf
- RD 930-418.pdf
- RD 937-429-48.pdf
- RD 939-429-32.pdf
- RD 942-417.pdf
- RD 944-300.pdf
- RD 952-429-138.pdf
- RD 961-429-37.pdf
- RD 1019-429-98.pdf
- RD 1048-429-86.pdf
- RD 1089-2015.pdf
- RD 1119-2015.pdf
- RD 1121-429-55.pdf
- RD 1153-429-53.pdf
- RD 1186-429-142.pdf
- RD 1187-429-52.pdf
- RD 1206-429-105.pdf
- RD 1210-2015.pdf
- RD 1215-417.pdf
- RD 1224-429-125.pdf
- RD 1231-429-43.pdf
- RD 1274-429-129.pdf
- RD 1279-2015.pdf
- RD 1312-338.pdf
- RD 1363-38604.pdf
- RD 1366-429-40.pdf
- RD 1410-429-45.pdf
- RD 1551-313.pdf
- RD 1552-429-128.pdf
- RD 1563-429-40.pdf
- RD 1597-417.pdf
- RD 1634-2015.pdf
- RD.N°211-2015-429-8.pdf
- RD.N°259-2015-429-52.pdf
- RD.N°262-2015-429-136.pdf
- RD.N°287-2015-429-132.pdf
- RD.N°897-2015-429-54.pdf
- RD.N°1187-2015-429-52.pdf
- RD1275-2015.pdf
- RD\_La Mar Inicial
  - 1.-RD\_Inicial\_224 1327\_La Mar.pdf
  - 2.-RD\_598.pdf
  - 3.-RD\_1434.pdf

- 4.-RD\_1449.pdf
- 5.-RD\_1495.pdf
- 6.-RD\_1570.pdf
- 7.-RD\_1744.pdf
- 8.-RD\_1830.pdf
- 9.-RD\_1848.pdf
- 10.-RD\_1867.pdf
- 11.-RD\_1937.pdf
- 12.-RD\_2310.pdf
- 13.-RD\_2342.pdf
- 14.-RD2445.pdf
- RD\_Lucanas\_inicial
  - OTRAS RD: 9 archivos, 0 carpetas
  - RD\_221\_240.pdf
  - RD\_260\_577.pdf
  - RD\_694\_232.pdf
  - RD\_CONT\_DOC\_INICIAL\_1.pdf
  - RD\_CONT\_DOC\_INICIAL\_2.pdf
  - RD\_CONT\_DOC\_INICIAL\_3.pdf
  - RD\_CONT\_DOC\_INICIAL\_4.pdf
  - RD\_CONT\_DOC\_INICIAL\_5.pdf
  - RD\_INICIAL\_LUCANAS\_FED\_OK.pdf
  - RD\_207.pdf
  - RD\_213.pdf
  - RD\_221.pdf
  - RD\_223.pdf
  - RD\_230.pdf
  - RD\_231.pdf
  - RD\_232.pdf
  - RD\_236.pdf
  - RD\_260.pdf
  - RD\_275.pdf
  - RD\_297.pdf
  - RD\_309.pdf
  - RD\_311.pdf
  - RD\_364.pdf
  - RD\_394.pdf
  - RD\_439.pdf
  - RD\_577.pdf
  - RD\_680.pdf
  - RD\_692.pdf
  - RD\_694.pdf
  - RD\_725.pdf
  - RD\_764.pdf
  - RD\_845.pdf
  - RD\_846.pdf
  - RD\_945.pdf
  - RD\_1031.pdf
- RD\_Parinacochas\_Inicial
  - RESOLUCIONES CONTRATA INICIAL.pdf

- RD\_Paucar Sara Sara\_Inicial
  - RD\_144.pdf
  - RD\_145.pdf
  - RD\_146.pdf
  - RD\_223.pdf
  - RD\_274.pdf
  - RD\_390.pdf
  - RD\_481.pdf
  - RD\_573.pdf
  - RD\_758.pdf
  - RD\_809.pdf
  - RESOLUCIONES INICIAL.pdf
- RD\_Sucre\_Inicial
  - OTRAS RD: 3 archivos, 0 carpetas
  - INICIAL I PARTE.pdf
  - INICIAL II PARTE.pdf
  - RD\_278.pdf
  - RD\_281.pdf
  - RD\_283.pdf
  - RD\_285.pdf
  - RD\_297.pdf
  - RD\_350.pdf
  - RD\_400.pdf
  - RD\_402.pdf
  - RD\_405\_406\_408.pdf
  - RD\_430.pdf
  - RD\_547.pdf
  - RD\_560.pdf
  - RD\_571.pdf
  - RD\_673.pdf
  - RD\_755\_728.pdf
  - RD\_Sucre\_Inicial.pdf
- RD\_Victor Fajardo Inicial
  - RD. N° 480-CHILLANCCAY.pdf
  - RD\_105.pdf
  - RD\_108.pdf
  - RD\_126.pdf
  - RD\_127.pdf
  - RD\_128.pdf
  - RD\_154.pdf
  - RD\_156.pdf
  - RD\_169.pdf
  - RD\_180.pdf
  - RD\_204.pdf
  - RD\_206.pdf
  - RD\_208.pdf
  - RD\_211.pdf
  - RD\_232.pdf
  - RD\_380.pdf
  - RD\_389.pdf

- RD\_393.pdf
- RD\_454.pdf
- RD\_455.pdf
- RD\_456.pdf
- RD\_458.pdf
- RD\_461.pdf
- RD\_479.pdf
- RD\_480.pdf
- RD\_482.pdf
- RD\_540.pdf
- RD\_580.pdf
- RD\_589.pdf
- RD\_601.pdf
- RD\_608.pdf
- RD\_610.pdf
- RD\_718.pdf
- RD\_764.pdf
- RD\_783.pdf
- RD\_Victor Fajardo\_Inicial encargatura.pdf
- RD\_Vilcashuaman\_Inicial
  - GALINDO SONIA 495.pdf
  - LLAMOSA 471.pdf
  - RD. 74.pdf
  - RD. 75.pdf
  - RD. 76.pdf
  - RD. 78.pdf
  - RD. 79.pdf
  - RD. 80.pdf
  - RD. 81.pdf
  - RD. 135.pdf
  - RD. 136.pdf
  - RD. 138.pdf
  - RD. 139.pdf
  - RD. 140.pdf
  - RD. 141.pdf
  - RD. 163.pdf
  - RD. 165.pdf
  - RD. 168.pdf
  - RD. 170.pdf
  - RD. 171.pdf
  - RD. 172.pdf
  - RD. 173.pdf
  - RD. 174.pdf
  - RD. 175.pdf
  - RD. 177.pdf
  - RD. 230.pdf
  - RD. 231.pdf
  - RD. 232.pdf
  - RD. 233.pdf
  - RD. 234.pdf



- RD. 235.pdf
- RD. 317.pdf
- RD. 318.pdf
- RD. 359.pdf
- RD. 446.pdf
- RD. 447.pdf
- RD. 451.pdf
- RD. 452.pdf
- RD. 453.pdf
- RD. 470.pdf
- RD. 472.pdf
- RD. 476.pdf
- RD. 477.pdf
- RD. 489.pdf
- RD. 495.pdf
- RD. 530.pdf
- RD. 649.pdf
- RD.663.pdf
- RD-CONTRATADOS EN UN INICIO 2015-T.pdf
- Vicashuaman.pdf
- Lista\_IIEE AYACUCHO\_Inicial.xls
- CRITERIO 5-2015
  - Resoluciones\_PRONEI Ayacucho Nivel 2
    - RD\_Cangallo\_Pronoei
      - RD\_PRNOEI\_578\_984.pdf
      - Resoluciones de coordinadoras de PRNOEI.pdf
    - RD\_Huamanga\_Pronoei
      - otras RD: 108 archivos, 0 carpetas
      - RESOLUCION DIRECTORAL 01581.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02029.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02030.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02031.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02032.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02033.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02034.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02035.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02036.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02037.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02038.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02039.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02040.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02041.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02042.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02043.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02044.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02046.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02047.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02048.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02049.pdf
      - RESOLUCION DIRECTORAL 02050.pdf

- RESOLUCION DIRECTORAL 02051.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02052.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02053.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02054.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02055.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02056.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02057.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02058.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02059.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02060.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02061.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02062.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02063.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02064.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02065.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02066.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02067.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02068.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02069.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02070.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02071.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02072.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02073.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02074.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02075.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02076.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02077.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02078.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02079.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02080.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02081.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02082.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02083.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02084.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02085.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02086.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02087.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02088.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02089.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02090.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02091.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02092.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02093.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02094.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02095.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02096.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02097.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02098.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02099.pdf



- RESOLUCION DIRECTORAL 02100.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02101.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02102.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02103.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02104.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02105.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02106.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02107.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02108.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02109.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02110.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02111.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02112.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02113.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02114.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02115.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02116.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02117.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02118.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02119.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02120.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02121.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02122.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02123.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02124.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02125.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02126.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02127.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02128.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02129.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02130.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02131.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02132.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02133.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02134.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02135.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02136.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02137.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02138.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02139.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02140.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02141.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02142.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02143.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02144.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02145.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02146.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02147.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02148.pdf



- RESOLUCION DIRECTORAL 02151.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02428.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02429.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 02430.pdf
- RESOLUCION DIRECTORAL 03063.pdf
- RD\_Huancasancos\_Pronoei 2015
  - 0335-2015.pdf
  - 0336-2015.pdf
  - 0337-2015.pdf
  - 0338-2015.pdf
  - 0339-2015.pdf
  - 0340-2015.pdf
  - 0341-2015.pdf
  - 0342-2015.pdf
  - 0343-2015.pdf
  - 0344-2015.pdf
  - 0345-2015.pdf
  - 0346-2015.pdf
  - 0348-2015.pdf
  - 0349-2015.pdf
  - 0350-2015.pdf
  - 0351-2015.pdf
  - 0352-2015.pdf
  - 0353-2015.pdf
  - 0354-2015.pdf
- RD\_Huanta\_Pronoei
  - RD. N° 1041-2015 Pronoei.pdf
  - RD. N° 1281-2015 Pronoei.pdf
- RD\_La Mar\_Pronoei
  - RD PRONOIEs\_1412.pdf
- RD\_Lucanas\_Pronoei
  - RD 0832-2015 PRNOEI.pdf
- RD\_Parancochas\_Pronoei
  - RESOLUCIONES PRNOEI\_PARINACOCHAS.pdf
- RD\_Paucar Sara Sara\_Pronoei
  - Resolución 499\_paucar Sara Sara.pdf
- RD\_Sucre\_Pronoei
  - RD\_Sucre\_Pronoei.pdf
- RD\_Victor Fajardo Pronoei
  - R.D. COORDIN.PRONOEI VICTOR FAJARDO.pdf
  - RD\_Victor Fajardo\_Pronoei.pdf
- RD\_Vilcashuaman\_Pronoei
  - RESOLUCIÓN PRNOEI-2015.pdf
- Lista\_IIEE AYACUCHO\_PRNEI\_28072015.xls
- E\_Consulta\_Sustento\_11
  - OBSERVACIONES IIEE UGEL HUANTA Y LA MAR.pdf
  - Reporte\_rendición cuentas Sistema Wasichay.pdf
- SUBSANACION CRITERIO CUADERNOS
  - HUANCASANCOS - PRNOEI\_cerrados
    - CIERRE DE PRNOEI -2015 HUANCASANCOS.pdf

- EII06 distr materiales ayacucho 30marzo2015 - INFORME (1)
- HUANCASANCOS.xls
- OFICIO JUSTIFICACION.pdf
- TOTAL RD INICIAL.pdf
- justificacion de procesos desiertos PRNOEI.pdf
- SUSTENTO CUADERNOS HUAMANGA.pdf
- SUBSANACION CRITERIO WASICHAY
  - SUSTENTO WASICHAY UGEL HUAMANGA.pdf
  - CONTINUIDAD PRNOEIs UGEL SUCRE.pdf
  - OFICIO Nº 032-2015.jpg
  - SUSTENTO WASICHAY UGEL HUAMANGA.pdf
- E\_Consulta\_01.xlsx
- E\_Consulta\_02.xls
- E\_Consulta\_03.xls
- E\_Consulta\_06.xls
- E\_Consulta\_07.xls
- E\_Consulta\_08.xls
- E\_Consulta\_09.xls
- E\_Consulta\_10.xlsx

**CD 5 Ayacucho - Rotulado: "Dirección Vivienda FED – Nivel 2 Encuestas Escaneadas 2015"**

- SSERVER\_FAX15073003161.pdf
- SSERVER\_FAX15073003180.pdf
- SSERVER\_FAX15073003190.pdf
- SSERVER\_FAX15073003200.pdf
- SSERVER\_FAX15073003201.pdf
- SSERVER\_FAX15073003210.pdf
- SSERVER\_FAX15073003220.pdf
- SSERVER\_FAX15073003221.pdf
- SSERVER\_FAX15073003230.pdf
- SSERVER\_FAX15073003240.pdf
- SSERVER\_FAX15073003241.pdf
- SSERVER\_FAX15073003250.pdf
- SSERVER\_FAX15073003251.pdf
- SSERVER\_FAX15073003260.pdf
- SSERVER\_FAX15073003270.pdf
- SSERVER\_FAX15073003290.pdf
- SSERVER\_FAX15073003300.pdf
- SSERVER\_FAX15073003310.pdf
- SSERVER\_FAX15073003320.pdf
- SSERVER\_FAX15073003321.pdf
- SSERVER\_FAX15073003340.pdf
- SSERVER\_FAX15073003370.pdf
- SSERVER\_FAX15073003390.pdf
- SSERVER\_FAX15073003580.pdf
- SSERVER\_FAX15073004000.pdf
- SSERVER\_FAX15073004001.pdf
- SSERVER\_FAX15073004200.pdf
- SSERVER\_FAX15073004210.pdf
- SSERVER\_FAX15073004220.pdf
- SSERVER\_FAX15073004221.pdf



- SSERVER\_FAX15073004230.pdf



## ANEXO N° 2

## Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza – Ayacucho

GR/UE/EE.SS.	Nº EESS [RENAE S]	Stock proyecta do al 31 de Julio	Consu mo Prome dio	Disponibili dad MMN cantidad en meses al 31 Julio	Nº de EESS C/disponibili dad de MMN >=2m al 31 de Julio	% de EE.SS. C/disponibili dad MMN >=2m al 31 de Julio
				155.17		
<b>444 G.R. DE AYACUCHO</b>	<b>207</b>	<b>742.482</b>	<b>5</b>	<b>4,8</b>	<b>207</b>	<b>100%</b>
<b>1025 SALUD SUR AYACUCHO</b>	<b>10</b>	<b>25.250</b>	<b>6.748</b>	<b>3,7</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>
0003687 SAN PEDRO DE PALCO	1	1.200	180	6,7	1	100%
0003691 SAN ISIDRO DE TOTORA	1	3.000	558	5,4	1	100%
0003711 CHIPAO	1	3.090	840	3,7	1	100%
0003712 MAYOBAMBA	1	1.520	470	3,2	1	100%
0003725 SAN CRISTOBAL	1	4.560	1.650	2,8	1	100%
0003726 SEÑOR DE LUREN	1	600	228	2,6	1	100%
0003735 SAN PEDRO	1	4.890	1.434	3,4	1	100%
0003736 SAN PABLO	1	4.500	920	4,9	1	100%
0011482 SAN MARTIN DE PALLCCA	1	930	168	5,5	1	100%
0017378 TACALLA	1	960	300	3,2	1	100%
<b>1045 SALUD CENTRO AYACUCHO</b>	<b>64</b>	<b>138.797</b>	<b>34.181</b>	<b>4,1</b>	<b>64</b>	<b>100%</b>
0003500 CHUQUI HUARCAYA	1	1.180	234	5,0	1	100%
0003502 CHUSCHI	1	9.740	2.094	4,7	1	100%
0003503 CHACOLLA	1	3.040	960	3,2	1	100%
0003504 CANCHA CANCHA	1	3.100	756	4,1	1	100%
0003505 TOMANGA	1	2.960	588	5,0	1	100%
0003507 PAMPA CANGALLO	1	14.570	3.540	4,1	1	100%
0003508 CHANQUIL	1	2.960	978	3,0	1	100%
0003509 POMABAMBA	1	3.690	1.056	3,5	1	100%
0003511 AUQUILLA	1	290	96	3,0	1	100%
0003512 SARHUA	1	2.110	636	3,3	1	100%
0003636 MANCHIRI	1	1.290	376	3,4	1	100%
0003637 PORTA CRUZ	1	1.360	383	3,6	1	100%
0003638 TAULLI	1	580	168	3,5	1	100%
0003641 CARAPO	1	560	120	4,7	1	100%
0003642 PALLCA	1	590	108	5,5	1	100%
0003643 SACSAMARCA	1	2.160	506	4,3	1	100%
0003644 LUCANAMARCA	1	2.650	576	4,6	1	100%
0003645 SANTA ROSA COCHAS	1	860	204	4,2	1	100%
0003646 SAN JOSE DE HUARCAYA	1	1.820	460	4,0	1	100%
0003806 SAN SALVADOR DE QUIJE	1	1.940	450	4,3	1	100%
0003807 SANTIAGO DE PALLCCA	1	160	48	3,3	1	100%
0003810 MORCOLLA	1	1.010	234	4,3	1	100%
0003811 TINTAY	1	970	206	4,7	1	100%
0003812 HUACO	1	500	120	4,2	1	100%
0003813 PAICO	1	1.060	246	4,3	1	100%



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 2

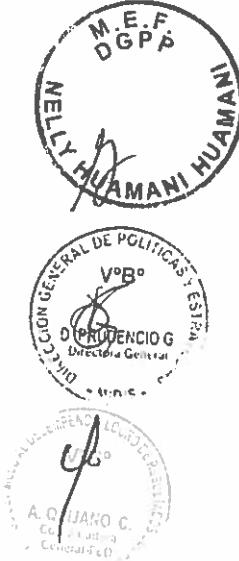
FED - MIDIS

GR/UE/EE.SS.	Nº EESS [RENAE S]	Stock proyecta do al 31 de Julio	Consu mo Prome dio	Disponibili dad MMN cantidad en meses al 31 Julio	Nº de EESS C/disponibili dad de MMN >=2m al 31 de Julio	% de EE.SS. C/disponibili dad MMN >=2m al 31 de Julio
0003814 SIHUE	1	560	132	4,2	1	100%
0003816 SANTIAGO DE PAUCARAY	1	980	216	4,5	1	100%
0003817 ATIHUARA	1	420	68	6,2	1	100%
0003819 APONGO	1	1.050	232	4,5	1	100%
0003828 CAYARA	1	2.190	396	5,5	1	100%
0003829 HUALLA	1	3.740	738	5,1	1	100%
0003830 TIQUIHUA	1	1.630	310	5,3	1	100%
0003831 HUAMANQUIQUIA	1	3.400	773	4,4	1	100%
0003832 PATARA	1	560	150	3,7	1	100%
0003833 TINCA	1	790	202	3,9	1	100%
0003835 COLCA	1	1.930	434	4,4	1	100%
0003836 QUILLA	1	950	144	6,6	1	100%
0003837 CIRCAMARCA	1	1.950	444	4,4	1	100%
0003838 HUANCARAYLLA	1	1.421	326	4,4	1	100%
0003839 LLUSITA	1	680	132	5,2	1	100%
0003840 UMARO	1	990	258	3,8	1	100%
0003844 PACCHAHUALLHUA	1	2.680	550	4,9	1	100%
0003846 SAURAMA	1	1.860	486	3,8	1	100%
0003847 VILCAHUAMAN	1	11.970	3.118	3,8	1	100%
0003848 HUACCAÑA	1	550	138	4,0	1	100%
0003849 POMATAMBO	1	920	186	4,9	1	100%
0003850 SAN FRANCISCO DE PUJAS	1	770	192	4,0	1	100%
0003851 SAN ANTONIO ASTANYA	1	1.410	346	4,1	1	100%
0003852 CONCEPCION	1	5.710	1.694	3,4	1	100%
0006605 HUAMBALPA	1	4.170	962	4,3	1	100%
0006606 SAN ANTONIO DE COCHAS	1	800	234	3,4	1	100%
0006609 VISCHONGO	1	3.540	798	4,4	1	100%
0006611 CHIRIBAMBA	1	610	120	5,1	1	100%
0006612 PALLCCACANCHA	1	1.940	468	4,1	1	100%
0006613 PATAHUASI	1	1.380	300	4,6	1	100%
0006614 POMACOCHA	1	4.200	1.128	3,7	1	100%
0006900 VISTA ALEGRE - SUCRE	1	390	126	3,1	1	100%
0007096 AUTAMA	1	640	138	4,6	1	100%
0007302 SATICA	1	2.250	690	3,3	1	100%
0007303 NUÑUNHUAYCCO	1	3.568	834	4,3	1	100%
0011416 COLPAPAMPA	1	870	246	3,5	1	100%
0011458 SAN MARTIN DE TIO PAMPA	1	608	176	3,4	1	100%
0017084 JUSCAYMARCA	1	1.390	360	3,9	1	100%
0017085 HUALLCHANCCA	1	2.180	793	2,8	1	100%
1046 SALUD SARA SARA	8	14.917	2.679	5,6	8	100%

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 2

FED - MIDIS

GR/UE/EE.SS.	Nº EESS [RENAES]	Stock proyectado al 31 de Julio	Consumo Promedio	Disponibilidad MMN cantidad en meses al 31 Julio	Nº de EESS C/disponibilidad de MMN >=2m al 31 de Julio	% de EE.SS. C/disponibilidad MMN >=2m al 31 de Julio
0003513 CHAVIÑA	1	4.297	975	4,4	1	100%
0003532 CALPAMAYO	1	1.500	216	6,9	1	100%
0003533 COCHANI	1	1.890	342	5,5	1	100%
0003534 UPAHUACHO	1	400	90	4,4	1	100%
0003699 OYOLÓ	1	2.670	340	7,9	1	100%
0006657 CCALACCAPCHA	1	2.880	516	5,6	1	100%
0006894 SANSAYCCA	1	980	140	7,0	1	100%
0017381 CONDORPAMPA	1	300	60	5,0	1	100%
<b>1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE</b>	<b>24</b>	<b>79.849</b>	<b>19.527</b>	<b>4,1</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>
0003647 HUALLHUA	1	6.900	1.204	5,7	1	100%
0003648 PALOMA ALEGRE	1	1.050	300	3,5	1	100%
0003649 SACHABAMBA HUANTA	1	665	198	3,4	1	100%
0003650 HUAMANGUILA	1	8.700	2.392	3,6	1	100%
0003651 QUITURARA	1	690	154	4,5	1	100%
0003652 ICHUPATA	1	2.580	678	3,8	1	100%
0003653 ALLCOHUILCA	1	312	80	3,9	1	100%
0003654 IGUAIN	1	5.223	1.278	4,1	1	100%
0003662 CHIHUA	1	1.680	508	3,3	1	100%
0003663 LURICOCHA	1	10.080	3.168	3,2	1	100%
0003664 AZANGARO	1	1.725	298	5,8	1	100%
0003665 VISCATAN	1	742	218	3,4	1	100%
0003666 HUAYLLAY	1	2.350	542	4,3	1	100%
0003667 SAN JOSE DE SECCE	1	6.300	1.914	3,3	1	100%
0003668 ARANHUAY	1	6.565	973	6,7	1	100%
0003669 CHACA	1	6.395	2.206	2,9	1	100%
0003671 AYAHUANCO	1	1.692	396	4,3	1	100%
0003672 HUARCATAN	1	590	90	6,6	1	100%
0003673 QOCHACC	1	715	138	5,2	1	100%
0003674 MAYHUAVILCA	1	5.000	1.210	4,1	1	100%
0003675 PAMPA CCORIS	1	470	102	4,6	1	100%
0003676 VIRACOCHAN	1	4.110	570	7,2	1	100%
0010362 MARQARAQAY	1	2.155	402	5,4	1	100%
0010365 PUCACOLPA	1	3.160	508	6,2	1	100%
<b>1362 RED DE SALUD HUAMANGA</b>	<b>65</b>	<b>285.813</b>	<b>55.006</b>	<b>5,2</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>
0003544 ACOCRO	1	7.192	1.500	4,8	1	100%
0003545 CCOLLCA	1	4.535	1.134	4,0	1	100%
0003546 CHONTACA	1	9.480	1.961	4,8	1	100%
0003547 PAMPAMARCA	1	6.180	972	6,4	1	100%
0003548 SECCELAMBRAZ	1	5.681	1.328	4,3	1	100%
0003549 TAMBILLO	1	19.790	3.242	6,1	1	100%
0003550 NIÑO YUCAY	1	1.580	336	4,7	1	100%



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 2

FED + MIDIS

GR/UE/EE.SS.	Nº EESS [RENAE S]	Stock proyecta do al 31 de Julio	Consu mo Prome dio	Disponibili dad MMN cantidad en meses al 31 Julio	Nº de EESS C/disponibili dad de MMN >=2m al 31 de Julio	% de EE.SS. C/disponibili dad MMN >=2m al 31 de Julio
0003551 ACOSVINCHOS	1	21.906	2.343	9,4	1	100%
0003552 HUAYCHAO	1	6.050	1.280	4,7	1	100%
0003553 URPAY	1	5.250	1.080	4,9	1	100%
0003563 ALLPACHACA	1	2.040	426	4,8	1	100%
0003565 CHIARA	1	11.659	2.366	4,9	1	100%
0003566 LLACHOCCMAYO	1	360	90	4,0	1	100%
0003567 MANALLASACC	1	6.719	1.433	4,7	1	100%
0003568 SACHABAMBA	1	3.840	798	4,8	1	100%
0003570 OCCOLLO	1	7.485	1.562	4,8	1	100%
0003571 CCARHUACCPAMPA	1	1.290	204	6,3	1	100%
0003572 TONSULLA OCDO	1	1.110	234	4,7	1	100%
0003573 CCARHUACC LICAPA	1	6.360	1.368	4,6	1	100%
0003577 OCROS	1	3.420	624	5,5	1	100%
0003578 CCACCAMARCA	1	2.910	618	4,7	1	100%
0003579 CHUMBES	1	2.370	522	4,5	1	100%
0003580 MAYABAMBA	1	3.090	612	5,0	1	100%
0003581 CCERAOCRO	1	2.470	442	5,6	1	100%
0003582 NIÑO JESÚS DE PAJONAL	1	3.160	438	7,2	1	100%
0003584 PARAS	1	5.568	1.026	5,4	1	100%
0003585 CCARHUACCOCCO	1	3.420	588	5,8	1	100%
0003586 IGLESIA HUASI	1	2.220	566	3,9	1	100%
0003587 CRUZ PAMPA	1	2.340	404	5,8	1	100%
0003588 SAN JACINTO DE ESPITE	1	2.940	513	5,7	1	100%
0003589 MILLPO	1	4.260	876	4,9	1	100%
0003590 PUTACCA	1	11.590	2.206	5,3	1	100%
0003591 ROSASPATA	1	3.288	614	5,4	1	100%
0003592 CATALINAYOC	1	4.500	828	5,4	1	100%
0003593 PUNKUPATA	1	3.330	810	4,1	1	100%
0003595 QUINUA	1	8.910	1.646	5,4	1	100%
0003596 LLAMAHUILLCA	1	780	162	4,8	1	100%
0003597 SUSO	1	990	190	5,2	1	100%
0003604 HUAYHUACONDO	1	3.520	642	5,5	1	100%
0003606 SIMPAPATA	1	3.900	720	5,4	1	100%
0003610 MUYURINA	1	2.150	462	4,7	1	100%
0003611 SANTIAGO DE PISCHA	1	160	36	4,4	1	100%
0003612 LARAMATE	1	420	84	5,0	1	100%
0003613 ATACOCHA	1	1.110	132	8,4	1	100%
0003614 MANZANAYOCC	1	2.250	506	4,4	1	100%
0003616 MOLINOS (RUMIHUASI)	1	1.380	264	5,2	1	100%
0003617 SAN JOSE DE TICCLAS	1	2.100	368	5,7	1	100%
0003618 SAN PEDRO DE CACHI	1	1.320	264	5,0	1	100%



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 2

FED - MIDIS

GR/UE/EE.SS.	Nº EESS [RENAE S]	Stock proyecta do al 31 de Julio	Consu mo Prome dio	Disponibili dad MMN cantidad en meses al 31 Julio	Nº de EESS C/disponibili dad de MMN >=2m al 31 de Julio	% de EE.SS. C/disponibili dad MMN >=2m al 31 de Julio
0003619 SOCOS	1	6.190	1.348	4,6	1	100%
0003620 SANTA ROSA DE COCHABAMBA	1	3.600	684	5,3	1	100%
0003622 CHUYMAY	1	830	228	3,6	1	100%
0003623 TOTOS	1	5.580	1.144	4,9	1	100%
0003625 QUIÑASI	1	1.690	342	4,9	1	100%
0003627 COCAS	1	2.490	396	6,3	1	100%
0003628 VILCANCHOS	1	870	228	3,8	1	100%
0003629 ÑAUPALLACCTA	1	1.710	348	4,9	1	100%
0003630 VINCHOS	1	8.750	1.812	4,8	1	100%
0003631 ARIZONA	1	7.570	1.464	5,2	1	100%
0003632 PACCHA	1	7.240	1.356	5,3	1	100%
0003633 SAN JUAN CULLUHUANCCA	1	2.920	610	4,8	1	100%
0003634 CCOÑANI	1	10.890	2.778	3,9	1	100%
0006736 SAN RAFAEL	1	2.550	548	4,7	1	100%
0006753 CUCHUQUESERA	1	690	120	5,8	1	100%
0006792 BELLAVISTA	1	1.800	330	5,5	1	100%
0006838 LUYANTA	1	2.070	450	4,6	1	100%
1489 RED DE SALUD SAN MIGUEL	25	113.386	21.333	5,3	25	100%
0003779 CHILCAS	1	2.640	420	6,3	1	100%
0003780 ESCCANA	1	2.940	510	5,8	1	100%
0003781 PAMPAS	1	3.550	612	5,8	1	100%
0003782 BELEN CHAPI	1	720	96	7,5	1	100%
0003783 CHUNGUI	1	8.160	1.630	5,0	1	100%
0003784 MOLLEBAMBA	1	2.830	432	6,6	1	100%
0003785 PALLCCA	1	3.630	624	5,8	1	100%
0003786 VILLA AURORA	1	3.330	872	3,8	1	100%
0003787 QARIN	1	1.210	138	8,8	1	100%
0003788 ANCO	1	3.720	773	4,8	1	100%
0003789 CHIQUINTIRCA	1	2.100	204	10,3	1	100%
0003790 SACHARACCAY	1	6.000	900	6,7	1	100%
0003791 PACOBAMBA	1	3.000	480	6,3	1	100%
0003792 HOSPITAL DE APOYO SAN MIGUEL	1	19.619	3.366	5,8	1	100%
0003793 COCHAS	1	7.360	986	7,5	1	100%
0003794 NINABAMBA	1	3.820	930	4,1	1	100%
0003795 PATIBAMBA	1	3.750	678	5,5	1	100%
0003797 TAMBO	1	18.311	4.302	4,3	1	100%
0003798 CHALLHUAMAYO	1	2.520	682	3,7	1	100%
0003799 OSNO	1	2.550	810	3,1	1	100%
0003800 CCARHUAPAMPA	1	5.976	918	6,5	1	100%
0003801 USMAY - CHACCO	1	1.020	222	4,6	1	100%

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 2

FED - MIDIS

GR/UE/EE.SS.	Nº EESS [RENAE S]	Stock proyecta do al 31 de Julio	Consu mo Promedio	Disponibili dad MMN cantidad en meses al 31 Julio	Nº de EESS C/disponibili dad de MMN >=2m al 31 de Julio	% de EE.SS. C/disponibili dad MMN >=2m al 31 de Julio
0006881 CHACA	1	1.530	216	7,1	1	100%
0006897 PUTUCUNAY	1	930	138	6,7	1	100%
0009127 VICUS	1	2.170	394	5,5	1	100%
1490 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	11	84.470	15.701	5,4	11	100%
0003749 PALMAPAMPA	1	17.580	3.333	5,3	1	100%
0003750 MONTERRICO	1	11.910	2.196	5,4	1	100%
0003751 PICHIHUILCA	1	3.430	642	5,3	1	100%
0003757 AMARGURA	1	3.690	486	7,6	1	100%
0003758 ANCHIHUAY	1	15.240	3.328	4,6	1	100%
0003759 BUENA GANA	1	7.500	904	8,3	1	100%
0003760 LECHEMAYO	1	4.590	954	4,8	1	100%
0003761 ARHUIMAYO	1	5.400	1.302	4,1	1	100%
0003762 SAN MARTIN	1	8.310	1.592	5,2	1	100%
0003763 SAN JOSE DE VILLA						
VISTA	1	3.970	568	7,0	1	100%
0007092 CANAL	1	2.850	396	7,2	1	100%
			155.17			
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>742.482</b>	<b>5</b>	<b>4,8</b>	<b>207</b>	<b>100%</b>

Fuente: DARES -SISMED Fecha de extracción de la data: 31 de julio 2015.

\*Se ha verificado en la base de datos la fecha de distribución hasta el 31 de julio 2015.

\*\*Se calculó el Stock proyectado al 31 de julio = stock a junio + distribución al 31 de julio.

\*\*\*Se calculó la Disponibilidad en meses = stock proyectado al 31 de julio / consumo promedio.